



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Viernes 15 de Abril de 2016

NUM. 47

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHINICUILA, MICHOACÁN

PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

ACTA DE CABILDO N° 12

SESIÓN ORDINARIA

En Villa Victoria, cabecera del municipio de Chinicuila, Distrito Judicial de Coalcomán de Vázquez Pallares del Estado de Michoacán de Ocampo siendo las 12:00 hrs, del día 28(veintiocho) de diciembre del año 2015, reunidos en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal que se encuentra ubicada en Pino Suárez No 4, Centro, Villa Victoria, cabecera municipal de Chinicuila Michoacán, los CC. Ing. Adalberto Espíndola Mendoza, Lic. José Antonio Medina García, Presidente y Síndico Municipal; el Lic. Lucio Antonio Virgen Llerenas, Secretario Municipal, los C.C. Regidores, Abraham Zárate Larios, Consuelo Isabel Reyna Carrillo, Manuel Oxualdo Ivarra Cuevas, Celia Ramos Gutiérrez, Juan Carlos Valencia Villanueva, Ma. Dolores Guerrero Aguilar, Miguel Ángel Madrigal Cuevas, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chinicuila Michoacán periodo 2015-2018, con la finalidad de realizar una sesión de carácter ordinaria la cual se lleva bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- Análisis y en su caso autorización del Plan Municipal de Desarrollo para el 2015-2018.
- VI.- ...
- VII.- ...
- VIII.- ...
- IX.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Punto número cinco: Para el desahogo de este punto El Ing. Adalberto Espíndola Mendoza, Presidente Municipal expuso la propuesta que integra el **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018**, el cual se elaboró con la participación de todos los funcionarios y regidores, desarrollando sesiones de trabajo, de igual manera se desarrollaron foros en las

diferentes regiones del municipio, dicho punto fue analizado y se agregaron observaciones de los regidores, así mismo se realizaron las modificaciones y se aprobó por unanimidad por los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chinicuila, Mich. y se autoriza para su envío al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Punto número nueve: sin más asuntos que tratar el Ing. Adalberto Espíndola Mendoza, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la sesión, siendo las 03:45 horas del día 28 (veintiocho) de diciembre del año 2015. DOY FE.

Ing. Adalberto Espíndola Mendoza, Presidente Municipal; Lic. José Antonio Medina García, Síndico Municipal; Lic. Lucio Antonio Virgen Llerenas, Secretario Municipal; Regidores: C. Abraham Zárate Larios, Regidor de la Comisión Planeación, Programación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. Consuelo Isabel Reyna Carrillo, Regidora de la Comisión de Asuntos Indígenas, de la Mujer y Juventud; C. Manuel Oxualdo Ivarra Cuevas, Regidor de la Comisión de Desarrollo Rural y Acceso a la Información Pública; C. Celia Ramos Gutiérrez, Regidora de la Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo; C. Juan Carlos Valencia Villanueva, Regidor de la Comisión de Medio Ambiente y Deportes; C. Ma. Dolores Guerrero Aguilar, Regidora de Comisión de Salud y Asuntos Migratorios; C. Miguel Ángel Madrigal Cuevas, Regidor de la Comisión de Asistencia Social. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 - 2018

Mensaje del Presidente

Vivimos sin lugar a duda, en una sociedad que se fortalece día con día a través de su constante democratización, lo que permiten a los ciudadanos, incluirse en el proceso de gobierno, convirtiéndose así, en protagonistas de su propio desarrollo, prueba de ello es que en pleno ejercicio de sus derechos electorales, pero sobre todo de manera libre y espontánea, los habitantes de Chinicuila expresaron su voluntad al otorgarme su confianza para encabezar el esfuerzo que como comunidad emprendimos el pasado mes de septiembre. Como resultado de ese proceso de democratización; hoy los ciudadanos exigen que en la relación entre gobierno y sociedad, se privilegien la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas; apertura para que sean precisamente los ciudadanos quienes orienten las políticas públicas para la atención y solución de sus necesidades más apremiantes; y transparencia y rendición de cuentas como factor de evaluación que les permita medir el cumplimiento de las obligaciones morales y legales, que contrajimos con nuestra sociedad.

Con la firme convicción de que el proceso de planeación debía realizarse integrando los factores técnicos, financieros, sociales, económicos y productivos; pero sobre todo mediante un ejercicio de participación ciudadana, emprendimos la integración de este Plan Municipal de Desarrollo, documento que hoy por hoy es el rector del esfuerzo cotidiano de los funcionarios y servidores públicos que integramos esta administración municipal 2015 - 2018.

Es así como acudimos a dar cumplimiento a la obligación legal expresada en el marco legal y normativo que nos rige, de presentar el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Chinicuila 2015 - 2018, pero sobre todo con la firme convicción de que en él se expresan los más grandes anhelos de los habitantes de nuestro municipio, lo que nos lleva a renovar nuestro compromiso por ser el gobierno que Chinicuila demanda y a dar nuestro mejor esfuerzo para superar sus más altas expectativas.

Para la elaboración de este instrumento de planeación, realizamos un diagnóstico que nos permitió conocer a fondo la realidad que vive nuestro municipio, esto nos permitió establecer el nivel de prioridad de cada una de las obras y acciones que se plasman en este documento y reconocer que los retos que afrontaremos son complejos y demandarán de un gran esfuerzo de todo el equipo del Gobierno Municipal; además de reconocer que la vinculación con otros niveles y órdenes de gobierno será fundamental para la consecución de los objetivos que aquí nos planteamos.

Entendemos que la situación financiera del municipio, el estado y el federación es compleja, por lo que la eficiencia y eficacia en la gestión y aplicación de los recursos será elemento clave para traducirlos en beneficios para todos los chinicuilenses, privilegiando la inclusión de los grupos vulnerables a la vida productiva de nuestro país.

Finalmente, tengo la certeza de que con los objetivos que nos hemos planteado, nuestro municipio entrará en un proceso de profunda transformación, pues estos objetivos constituyen la cimentación para que en años venideros y producto de las oportunidades, el trabajo colectivo y los valores sociales, podamos tener el Chinicuila de nuestros más grandes anhelos.

Presentación Honorable Ayuntamiento 2015 - 2018

Ing. Adalberto Espíndola Mendoza
Presidente Municipal

Lic. José Antonio Medina García
Síndico Municipal

Lic. Lucio Antonio Virgen Llerenas
Secretario Municipal

C. Celia Ramos Gutiérrez
Regidora de Educación Pública, Cultura y Turismo.

Ing. Consuelo Isabel Reyna Carrillo
Regidora de Asuntos Indígenas, de la Mujer y Juventud.

C. Abraham Zárate Larios
Regidor Planeación, Programación, desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Manuel Oxualdo Ivarra Cuevas
Regidor de Desarrollo Rural y Acceso a la información Pública.

C. Miguel Ángel Madrigal Cuevas
Regidor de Comisión de Asistencia Social.

C. Juan Carlos Valencia Villanueva
Regidor de Medio Ambiente y Deportes.

C. Ma. Dolores Guerrero Aguilar
Regidora de Salud y Asuntos Migratorios.

Funcionarios del Ayuntamiento 2015 - 2018

Lic. Ana Rocío Espinoza Espindola
Contralor Municipal

Lic. Joel Bravo Rojas
Tesorero Municipal

C. Roberto Larios Sánchez
Oficial Mayor

Titulares de las Dependencias Ayuntamiento 2015 - 2018

Ing. Arturo Mendoza Espindola
Director de Obras Publicas

C. Arturo Ibarra Ibarra
Director de la Secretaria Del Migrante

C. Arturo Rodríguez Hernández
Director de Deportes

C. de La Luz Bravo Mendoza
Presidenta del DIF Municipal

Lic. Cleofás Ramón Escareño Espindola
Director de Desarrollo Rural

C. Sarahi Córdova Sandoval
Directora de Comunicación Social

C. Flor Jaqueline Aguilar Esquivel
Directora de la Mujer

C. Francisco Javier Galván Guerrero
Coordinador de Acceso a la Información e Informática

C. María Angélica Acevedo Vergara
Directora de Cultura

Lic. Eduardo Israel Ramírez Contreras
Jurídico

Lic. Ludwing Van Moreno Camargo.
Asesor Jurídico

C. Mayra Selene Carrillo Marmolejo
Encargada de Asuntos Indígenas

C. Alejandro Ibarra Sánchez
Comandante Fuerza Rural en el Municipio

C. Osiel Calvillo Trujillo
Director de Seguridad Pública Municipal.

C. Pablo Faustino Chávez
Protección Civil

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 constituye el mecanismo estratégico mediante el cual, el Gobierno Municipal de Chicucuilá reafirma su compromiso de impulsar políticas públicas basadas en la ejecución e implementación de proyectos prioritarios que detonen el desarrollo integral del municipio.

En ese sentido, este documento se ha integrado con la participación activa de la ciudadanía, la cual a través de diversos mecanismos expresó las necesidades más apremiantes de los diversos sectores sociales y productivos, y en estrecha colaboración con el gobierno municipal; delinearon las estrategias para dar atención a las mismas.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 está compuesto de seis grandes apartados, con la finalidad de darle estructura, sustento jurídico, teórico y organización al contenido del documento.

En la primera sección del presente documento, se justifica mediante un marco de referencia la creación del Plan Municipal de Desarrollo, siendo esta información pieza clave para darle sustento técnico y legal, por lo que se hace sumamente importante que desde el principio, se difunda el propósito y sentido de esta publicación como herramienta estratégica de trabajo para el Gobierno Municipal.

Para poder dar cumplimiento a la encomienda adquirida gracias a la libre y espontánea voluntad de los Chicucuilenses y comprometidos con ser un Gobierno que detone el Desarrollo de nuestro Municipio, fue fundamental el planteamiento de un objetivo claro y contundente lo que nos permitirá a través de la ejecución de este plan, dar los resultados que nuestra sociedad espera y que haga perceptible y sustancial la mejora en la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

En este sentido y para poder establecer compromisos se hace fundamental saber con claridad los recursos que tenemos a disposición, conocer y entender nuestras fortalezas y cuáles son nuestras áreas de oportunidad, por lo que integramos a nuestro Plan Municipal de Desarrollo, un diagnóstico multidimensional elaborado por las diferentes unidades administrativas de este Gobierno con la participación del Honorable Cabildo, la sociedad civil, Jefes de Tenencia y Encargados de orden, a través de diversos mecanismos de participación ciudadana, el diagnóstico se realizó a partir de fuentes primarias y secundarias y nos muestra con claridad la realidad de nuestro Municipio.

Con el fin de poder conducirnos con transparencia, respeto y honestidad; se ha decidido crear un apartado en el cual se enmarque

la filosofía del Gobierno Municipal bajo la cual se habrán de conducirse los servidores públicos, así como todas las acciones que realice la administración en general.

El ejercicio de diagnosis y la estructuración de la filosofía a través de la cual habrán de desempeñarse los trabajadores y funcionarios de nuestro Gobierno, nos permitió establecer, Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción de los proyectos estratégicos que habremos de ejecutar durante los tres años de gestión de esta administración.

Finalmente tenemos la certeza de que este documento plasma con claridad, los deseos de los habitantes de Chinicuila por vivir y desenvolverse en un municipio que ofrece oportunidades de desarrollo para todos; de contar con un gobierno responsable, transparente y cercano el cual esté a la altura de las circunstancias económicas y sociales del municipio.

I. Marco de Referencia

1.1. Marco Conceptual

1.1.1. Definiciones

Describimos en este apartado puntualmente las acepciones conceptuales y las definiciones base de la metodología utilizada para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo.

Municipio

Es el «Conjunto de habitantes de un mismo término jurisdiccional, regido por un ayuntamiento».

Ayuntamiento

De acuerdo a lo establecido en por la Real Academia Española es la «Corporación compuesta de un alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio».

Filosofía

La filosofía organizacional son los cimientos y fundamentos sobre los que se realizan las actividades y se ejecuta el desarrollo de la misma, esta se compone de tres elementos principales, a saber: la identidad, la misión y la visión.

Identidad

La identidad de una organización está compuesta por la convergencia de ideologías, objetivos, anhelos y aspiraciones de quienes integran la organización, es justamente en la entidad donde se alcanza la comunidad, es decir que reúne aquellos aspectos que son comunes en todos los individuos, en la entidad confluyen aquellos aspectos que aporta el liderazgo de la organización y de quienes por convicción deciden integrarse a ella, transformado esa relación en un estrecho sentido de pertenencia a la organización.

Misión

La misión es la labor principal, el quehacer y la función primordial

o la tarea central, para lo cual ha sido creada la organización.

Visión

La visión establece que el fin común de la organización permanezca en el tiempo y sea superado, llevando a la organización a un estado de desarrollo superior al alcanzado.

Valores

Los valores son convicciones profundas de cada persona u organización, que determinan su personalidad, definen su proceder conductual y establecen su marco actitudinal.

Un valor es un principio rector. Es una regla básica de comportamiento. Es un principio ético decretado por voluntad, compromiso y convicción.

Plan Municipal de Desarrollo

Es el conjunto de Objetivos, Estrategias, líneas de Acción y Metas, contenidas en un documento que orienta los esfuerzos de la Administración Municipal.

Diagnóstico

Proceso analítico de la situación o estado de un sujeto de estudio en un momento del tiempo específico, mediante el cual se identifican las áreas de oportunidad del propio sujeto en estudio.

Planeación Estratégica

Componente del proceso de administración en el que se determina con precisión la trayectoria y límites del esfuerzo organizacional, de tal manera que este permita alcanzar objetivos claramente definidos. En este ejercicio se involucran y alinean entre otros factores, la filosofía organizacional, los recursos a disposición, los diversos puntos de inflexión operativos y directivos a seguir; así como las responsabilidades de todos los miembros de la organización en relación a estos puntos de inflexión.

La Planeación Estratégica por naturaleza, es un proceso que se ejecuta de manera permanente, y su aplicación es asimétrica en relación a las áreas funcionales de la organización.

Eje Estratégico

Bajo el precepto de que misión y visión tendrían que definir cómo alcanzar el propósito y la ubicación estratégica respectivamente; es entonces que con éste se hace un análisis que permite reconocer las partes de que integran este elemento, para separarlas de acuerdo a su naturaleza operativa, lo que facilitará sustanciosamente el proceso de diseño de los objetivos.

Objetivo

Elemento de gran visión de la planeación estratégica que define las amplias trayectorias del esfuerzo organizacional para alcanzar su misión y su visión en un plazo determinado. Esta definición permite diseñar políticas para la administración de los recursos a

disposición, y orientar con claridad esfuerzos específicos de las áreas funcionales de la organización. Los objetivos estratégicos deben ser vistos de manera sistémica, cada uno como elemento fundamental del todo. Si alguno de ellos falta o falla, el sistema se verá seriamente afectado, y con mucha probabilidad impedirá el alcance de la misión y de la visión, tal como fueron previstos por la organización.

Estrategia

Elemento de la planeación estratégica que define la serie de puntos de inflexión que permiten, en el nivel operativo, que un objetivo sea alcanzado. En ellas se definen aspectos muy específicos sobre los cuáles hay que accionar el esfuerzo organizacional para alcanzar el objetivo. Las estrategias le dan sentido al objetivo, lo aterrizan, la hacen tangible y comprensible. Un grupo de estrategias permiten el tránsito de un objetivo. Si alguna de las estrategias falta o falla, el objetivo se verá seriamente afectado, y con mucha probabilidad impedirá la consecución de éste, tal como fue previsto. Por obvias razones, el sistema se verá seriamente afectado, porque ello impactaría en el alcance de la misión y la visión de la organización.

Línea de Acción

Directriz específica de las acciones necesarias para el logro las estrategias definidas en un plan.

Meta

Es el conjunto de parámetros que permiten establecer el modo en el que se dará cumplimiento a un propósito organizacional, y por ende es también un elemento de medición con el que se puede contrastar el rendimiento de una organización.

2. Marco Jurídico

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo al artículo 25 constitucional, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Así mismo, señala que el mismo Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Citando el Artículo 26 constitucional, éste da amparo a la estructura de la planeación estratégica nacional, en su inciso «a» sustenta que:

A. «El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán

obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal».

1.2.2 Ley de Planeación

Sustentada en los artículos anteriores, en el año de 1983 es aprobada la Ley de Planeación Federal, la cual en sus Artículos 2 fracción V, 33 y 34 fracción II; se destaca como principio incluir al municipio libre en la planeación nacional, así como es el Plan Municipal de Desarrollo se alinea a los proyectos estratégicos que se plantean en el Plan Nacional.

En el Capítulo II de la Ley en mención, se encuentra el Artículo 13, enfatizando que «*las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.*»

Por otra parte en el Capítulo V de la misma Ley, se aborda la coordinación para el ejercicio de planeación, y en el Artículo 33 la Ley establece que el Estado «*podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.*»

Para los efectos de lo anterior, en el Artículo 34 y la fracción II de la misma Ley, se destaca que se podrán celebrar acuerdos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.

1.2.3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su Título Sexto trata los artículos relativos a la Economía Pública y a la Planeación Económica y Social, su artículo 129 dice «Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado».

Por su parte el Artículo 130 señala que «El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal»; de este artículo emana la Ley Estatal de Planeación

1.2.4. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Para normar el proceso de planeación del Estado de Michoacán,

las entidades públicas, paraestatales, los Municipios y las entidades paramunicipales, existe la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, ordenamiento que determina las bases y lineamientos en los que se planea el desarrollo de Michoacán.

Esta Ley en su artículo 33 mandata los lineamientos a los cuales nos apegamos para la construcción e integración de este Plan Municipal de Desarrollo:

ARTICULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

1.2.5. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

De manera más puntual la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo ve al proceso de planeación desde diversas perspectivas:

En su Artículo 10, el cual habla sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos de un municipio, en su fracción XIV señala que estos podrán participar con el ayuntamiento en la realización de acciones y ejecución de obras de interés colectivo que deriven de un proceso de planeación democrática y participativa.

Por otra parte el artículo 32, inciso b), fracción I, otorga a los Ayuntamientos y Concejos Municipales la facultad y la obligación de elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno.

En el mismo inciso b) del artículo 32 en la fracción IV, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que el Ayuntamiento debe «Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal», con lo que garantiza que la sociedad sea integrada al proceso de planeación.

Por otra parte el mismo artículo, en el inciso c) fracción VIII, la ley faculta al ayuntamiento a publicar en el Periódico oficial del Estado el Plan Municipal de Desarrollo.

«VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio».

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo mandata la creación de la Comisión Municipal de Planeación en su artículo 37, fracción III, y otorga a dicha comisión en el artículo 40 las siguientes facultades y obligaciones.

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal;
- III. Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente;
- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- V. Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales;
- VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio;
- VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- X. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Por otra parte y dentro de las facultades otorgadas al Presidente Municipal en el artículo 49 de la misma Ley, la fracción X dice

«Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales»

Ya en el primer capítular del Título Quinto esta Ley establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo así como el curso que este debe seguir para su revisión por el Honorable Congreso del Estado y su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Finalmente en el Título Sexto, Capítulo Único, de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, se establece que la participación ciudadana será factor fundamental para la integración de este Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 117. Los Ayuntamientos fomentarán la participación ciudadana, con el propósito de fortalecer el régimen de democracia participativa, vincular permanentemente a gobernantes y gobernados y propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en el cumplimiento de sus fines, mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal y cívico y para el beneficio colectivo del municipio.

Artículo 118. El Ayuntamiento, dentro de un período de noventa días naturales contados a partir de la fecha de instalación, convocará y participará en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, cuyo objeto será contribuir a la elaboración, vigilancia y cumplimiento de los planes y programas del Municipio, impulsar la colaboración y participación de sus habitantes y proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para los problemas de sus localidades o regiones. Su ejercicio será por el periodo constitucional del ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento de integración, la designación de sus miembros y sus funciones, serán determinados por el ayuntamiento con la participación de las organizaciones sociales del municipio y se sujetará a la Ley de la materia.

1.2.6. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Chinicuila

Por lo que respecta al ámbito municipal, este ayuntamiento no

cuenta con un reglamento de planeación que organice desde este ámbito el proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo. En ese mismo sentido, tampoco existe un reglamento que regule la integración y funcionamiento del Comité de Planeación Municipal; no obstante en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Chinicuila, en su Título Tercero artículos 36 y 37 plantea las bases que deben seguirse para el desarrollo del proceso de planeación.

Artículo 36°. Para la ejecución de plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, el ayuntamiento, elaborará programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

Artículo. 37°. De conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica; El ayuntamiento elaborará y aprobará conforme a las bases de coordinación que hubiere convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipal, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales o del periodo correspondiente a la administración que presida y se presentarán ante el Poder Legislativo para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal; en el caso de esta administración 2012-2015, las obras que no sean concluidas en el último año, se entregaran a la siguiente administración la cual será responsable de la ejecución conforme a los programas;

Es importante señalar que siguiendo los principios de supremacía constitucional y la pirámide jerárquica del ordenamiento jurídico de nuestro país, los cuales señalan que ninguna ley reglamento puede contravenir lo estipulado por un ordenamiento jerárquicamente superior, independientemente de su ámbito de validez, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Chinicuila vigente, contraviene en su artículo 37, fracción I, lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en lo relativo al plazo con que cuenta el Ayuntamiento para publicar el Plan Municipal de Desarrollo.

En ese sentido se atiende al ordenamiento jurídico superior y hasta el cierre de la edición de este Plan Municipal de Desarrollo, la modificación correspondiente al Bando Municipal continua en proceso por el Honorable Cabildo.

1.3. Marco Institucional

Este Plan Municipal de Desarrollo representa el principal instrumento de planeación para el Ayuntamiento de Chinicuila, el

cual emana de un proceso de planeación técnica y democrática con el que se refrenda el compromiso del gobierno hacia la ciudadanía. Durante nuestra administración, impulsaremos un trabajo transversal que redunde en un equilibrio entre los tres órdenes de gobierno; por lo que en tal sentido, la convergencia de esfuerzos será un elemento fundamental para alcanzar los objetivos de este Plan y modificar positivamente la realidad de nuestro municipio.

Por tal motivo, se hizo indispensable para el desarrollo e integración de este Plan Municipal de Desarrollo alinear la visión de desarrollo concebida en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, facilitando así el diseño de las políticas públicas que habremos de implementar durante los próximos tres años.

1.3.1. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo se presenta en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se elaboró de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Planeación, donde se establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática, mismo que contempla la consulta a diversos grupos sociales como fundamento para la elaboración de dicho Plan.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 está estructurado en cinco ejes a partir del cual emanan las políticas públicas y los programas federales que se implementan y operan en nuestro país, los cuales son:

- I. México en Paz;
- II. México incluyente;
- III. México con Educación de Calidad;
- IV. México Próspero; y,
- V. México con Responsabilidad Global.

México en Paz

En el eje de México en Paz se hace patente la aspiración de una sociedad donde todos puedan ejercer sus derechos a plenitud, participando activamente y cumpliendo con las obligaciones ciudadanas enmarcadas en una democracia plena lo que se reflejará en un sistema de justicia penal adecuado, en un gobierno transparente y que rinde cuentas a sus ciudadanos privilegiando el estado de derecho a través de un sistema adecuado de impartición de la justicia, garantizando la seguridad física, jurídica y patrimonial de todos los mexicanos; por lo que el objetivo de este eje es:

«México en Paz es lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país. Esto implica fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano».

México incluyente

Por lo que respecta al eje México incluyente las políticas públicas que se implementan son vanguardistas pues tienen como objetivo alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, conceptualizando al individuo como protagonista de su propia superación a través de su inclusión a la vida productiva mediante su organización y participación activa lo que lo convierte en un agente de cambio para la sociedad en la que se desenvuelve.

Este eje cuenta con diversas estrategias para alcanzar sus objetivos, de entre las que se destacan:

- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.
- Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente
- Asegurar el acceso a los servicios de salud
- Ampliar el acceso a la seguridad social
- Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

México con Educación de Calidad

En el eje México con Educación de Calidad el objetivo es articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera, «Un México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades».

Las estrategias de este eje son:

- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.
- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
- Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

México Próspero

Por lo que respecta al eje México Próspero está orientado a incrementar y democratizar la productividad de nuestra economía.

Lo anterior con un enfoque que permita un acceso global a los factores de la producción. Es decir, la presente Administración buscará eliminar los obstáculos que limitan la capacidad de todos los mexicanos para desarrollar sus actividades con mejores resultados económicos; este eje tiene las siguientes estrategias:

- Promover el empleo de calidad.
- Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
- Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.
- Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
- Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

México con Responsabilidad Global

Finalmente, desde el eje México con Responsabilidad Global, el Gobierno de la República está implementando la política exterior con un enfoque constructivo y de manera más activa que defienda el interés nacional y que proyecte al mundo a nuestro país como un actor importante del desarrollo.

1.3.2. Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo con lo previsto en el Marco Legal al que nos apegamos para la elaboración e integración de este Plan Municipal de Desarrollo, la planeación del desarrollo en nuestro país y en nuestra entidad federativa deben estar alineados entre sí partiendo siempre de las políticas públicas dicta e implementa el Gobierno Federal.



Tanto el Gobernador del Estado el Ing. Silvano Aureoles Conejo como este Honorable Ayuntamiento resultamos electos en el pasado proceso electoral local y de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el titular del Poder Ejecutivo rindió protesta ante el Congreso del Estado el día 1 de octubre y esta Administración Municipal lo hicimos un mes antes; lo que implica que el plazo para la presentación del Plan Estatal de Desarrollo es posterior al plazo establecido en el marco legal para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; tal situación dificulta la alineación de las políticas públicas municipales a las políticas públicas estatales;

no obstante y de acuerdo a la ideología reflejada por el C. Gobernador del Estado hemos integrado este Plan mismo que está susceptible a sufrir modificaciones si se considera necesario, una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo.

Finalmente, reconocemos en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Ideología de la Administración Estatal la posibilidad de impulsar el desarrollo de nuestro municipio, pues parte importante de las políticas públicas hasta ahora planeadas podrían coadyuvar en el desarrollo de nuestra comunidad; sabemos que los retos son grandes, pero más grande es aun, la valiosa oportunidad que tenemos para transformar positivamente la realidad de Chinicuilá y de quienes lo habitamos.

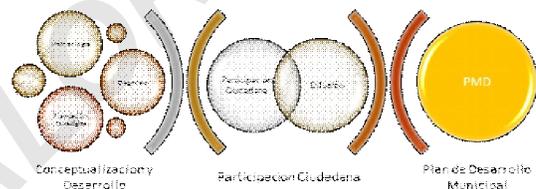
1.4. Organización del Proceso de Planeación

Para la elaboración e integración de este Plan Municipal de Desarrollo, el Honorable Ayuntamiento y el equipo de funcionarios y servidores públicos, tomamos la responsabilidad de su elaboración a partir de una ruta crítica de trabajo que determinó los plazos y el diseño metodológico a seguir en sintonía con los lineamientos organizacionales que dieron pauta para su desarrollo.

1.4.1. Equipos Responsables y Comisiones de Trabajo

Los equipos de trabajo que se integraron son:

- Equipo de conceptualización y desarrollo
- Equipo de fomento a la participación ciudadana



El equipo de conceptualización y desarrollo realizó de acuerdo a lo establecido en su ruta crítica de trabajo el diseño metodológico, la investigación en fuentes primarias para el proceso de diagnóstico, el diseño estructural de contenido, el proceso de planeación estratégica, la redacción, revisión, corrección, el diseño editorial y la impresión del documento final, lo que arroja como producto el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 del Ayuntamiento de Chinicuilá.

Por otra parte, el equipo de fomento a la participación ciudadana y de acuerdo a lo establecido en su ruta crítica de trabajo ejecutó las actividades correspondientes a la integración de la sociedad civil y organizada al proceso de planeación del desarrollo municipal, tales actividades comprendieron el diseño metodológico de las herramientas de participación ciudadana, su ejecución y la recopilación y procesamiento de la información obtenida y finalmente la integración de dicha información a este Plan, así como su difusión entre los habitantes del municipio y entre los diversos grupos de interés del Ayuntamiento de Chinicuilá.

Finalmente, los mecanismos y herramientas de Participación ciudadana para la planeación se ejecutaron a través de un sectorización geográfica la cual, se diseñó en función a las tenencias y a las encargaturas del orden que integran a nuestro municipio.

Tenencias

- Villa Victoria
- Huizontla
- Salitre de Estopila
- Hihuitlan y
- Tehuantepec

1.4.2. Integración de los componentes del Sistema de Planeación

Entendemos por componentes del Sistema de Planeación, a aquellos elementos que nos permitieron la integración y elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018:

- a) El marco teórico y conceptual;
- b) El marco jurídico;
- c) Los Sistemas de Planeación Nacional, Estatal y Municipal;
- d) La información proveída por el diagnóstico; y
- e) La sociedad.

Demarcados los alcances de estos componentes y previstas todas sus limitaciones y necesidades, se determinaron los puntos de coincidencia operativa para que, sin perder de perspectiva la información obtenida en el proceso de diagnóstico, esta Administración Municipal integrara el documento final del Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018.

Por último integrar la visión de desarrollo de esta Administración Municipal, a la visión que tienen tanto el Gobierno Estatal como el Gobierno Federal, era tarea fundamental en la integración y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que buscamos aquellos elementos y factores de convergencia entre estas visiones y la demanda ciudadana; proceso del cual finalmente emana este Plan de Desarrollo Municipal 2015 - 2018.

II. Objetivos del Plan

2.1. Objetivo General

Determinar los factores de ejecución estratégica en el proceso organizacional, que permitan a este Gobierno Municipal, la consecución de su propósito en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo 2015 - 2018

2.2. Objetivos Específicos

- Determinar el marco de referencia, con el cual se delimita, sustenta, alinea y establece el Plan Municipal de Desarrollo Chinicuila 2015 - 2018;
- Desarrollar un proceso de diagnóstico establezca las características del estado actual del municipio, en sus dimensiones físico-natural, social, económica, territorial y de gobierno;
- Definir el marco axiológico del Gobierno Municipal, donde se muestre la identidad, la visión, la misión y los valores que seguirá la administración;
- Diseñar y determinar los ejes estratégicos que darán orden y estructura al esquema de planeación delimitado teórica y conceptualmente;
- Establecer los objetivos de cada eje estratégico como los componentes de mayor jerarquía del proceso de planeación;
- Diseñar las estrategias que determinen los y orienten los procesos administrativos y organizacionales a fin de alcanzar la consecución de los objetivos planteados;
- Establecer las líneas de acción garantizando la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada y coherente para garantizar las metas planteadas;
- Establecer las metas que aseguren el propósito del Gobierno Municipal, cristalizando de esta manera este Plan de Desarrollo Municipal;

III. Diagnóstico Municipal

3.1. Dimensión Físico – Natural



3.1.1. Medio Físico Natural

El Estado de Michoacán, de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INFAFED) está dividido en diez regiones, Chinicuila se localiza en la novena región denominada Sierra – Costa, la cual incorpora a los municipios de Aquila, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatio.



Mapa 2 Regiones del Estado de Michoacán de Ocampo



Mapa 3 Localización geográfica del Municipio de Chinicuila en la región Sierra - Costa

3.1.2. Superficie Territorial

De acuerdo a datos obtenidos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) Chinicuila, se localiza entre los paralelos 18°30' y 19°00' de latitud norte; los meridianos 103°14' y 103°35' de longitud oeste; tiene una altitud entre 100 y 2000 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los estados de Colima y Jalisco y el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares; al este con el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares; al sur con los municipios de Coalcomán de Vázquez Pallares y Aquila; al oeste con los municipios de Aquila, Coahuayana y el estado de Colima, cuenta con una superficie de 1,021.92 km² y ocupa el 1.74% de la superficie del estado.

Su fisiografía está compuesta por la Sierra Madre del Sur (100%) Cordillera Costera del Sur (90.95%), Costas del Sur (9.04%) y Sierras de la Costa de Jalisco y Colima (0.01%) sus sistema de topo formas está compuesto por Sierra de cumbres tendidas en un (60.77%), Sierra alta compleja (22.90%), Sierra baja compleja (8.90%), Valle ramificado (5.21%), Valle de laderas tendidas (2.21%) y Llanura costera con lagunas costeras (0.01%)

Su temperatura oscila entre los 18 – 28°C tiene una precipitación

pluvial entre los 600 y los 1300 mm, el clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (48.03%), el clima en sus diferentes zonas es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (30.40%), semiseco muy cálido y cálido (11.28%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (8.27%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (1.29%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.73%).

La región hidrológica a la que pertenece el municipio es la del Rio Armería-Coahuayana y Costa de Michoacán perteneciendo a la cuenca del Rio Coahuayana y el Rio Cachan o Coalcomán cuenta con corrientes de agua perennes tales como: El Aguacatillo, El Bejuco, El Limoncito, El Mamey, El Presidio, El Salitre, La Higuera, La Joya, La Juana, La Parotita, La Tortuga, Los Mojos, Aquila, Buenavista, El Cajón, El Naranjillo, El Naranjo, La Tortuga y Las Juntas; por lo que respecta alza corrientes interminables contamos con las siguientes: Achotán, Barranca de Guadalupe, Barranca de Tereso, Barranca Oscura, Barranca Verde, Coaxuchil, Coyulito, El Aguacate, El Anono, El Asoleadero, El Bosque, El Chacal, El Guayabal, El Mamey, El Maicillo, El Ocote, El Órgano, El Salazar, El Saucito, El Tapeiste, El Zapote, Guasimal y La Cuchara; además cuenta con los siguientes cuerpos de agua: Fábrica, La Mina, La Nogalera, La Parota, La Pila, La Zacatera, Las Conchas, Las Higuierillas, Las Orquetas, Los Chiles, Los Tapeiste, Mascota, Oscura, Rasca Vieja, Salsipuedes, Tenamastes, Tierra Blanca y Zapotán.

El uso potencial del suelo del municipio es para la agricultura mecanizada continua 3.42% Para la agricultura de tracción animal continua 1.74% Para la agricultura manual estacional 3.42% No aptas para la agricultura 91.42% Para el desarrollo de praderas cultivadas 3.42% Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal 5.17% Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino 91.18%

Finalmente la superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies. Existiendo también yacimientos de hierro y de manganeso.

Después de haber analizado el contexto geográfico de nuestro Municipio, reconocemos que la complejidad natural hace más grandes los retos que afrontaremos en el ejercicio de gobierno, al tiempo que reconocemos también un gran potencial económico, implementando políticas publicas sustentables que nos permitan detonar el desarrollo económico, social y humano de Chinicuila y conservar y fortalecer nuestro entorno natural.

Este apartado del diagnóstico nos permite concluir que, encontramos en el sector primario nuestra gran vocación económica, explotando el potencial agrícola, ganadero, silvícola, Eco Turismo y la minería con que cuenta nuestro municipio.

3.2. Dimensión Social

3.2.1. Demografía

Para la integración de este diagnóstico revisamos la información arrojada por los últimos cuatro censos de población y vivienda realizados por el INEGI, encontrando que en el año 1980 nuestro

municipio contaba con 8,062 habitantes, en 1990 con 6,795, en el 2000 con 6,070 y en el 2010 con 5,271 habitantes, a simple vista encontramos que nuestra tasa de crecimiento poblacional es negativa por lo que nos dimos a la tarea de calcularla aplicando la siguiente formula:

$$P = [(f/s)^{(1/y)}] - 1, \text{ donde:}$$

- f = valor o población final
- s = valor o población inicial
- y = número de años

Para el cálculo de la tasa de crecimiento poblacional tomamos en cuenta los censos de 1990 y 2010 entonces.

$$f = 6,795$$

$$s = 5,271$$

$$y = 29, \text{ por lo que:}$$

$$[(5,271/6,795)^{(1/29)}] - 1 = -0.97$$

Luego entonces, nuestra tasa de población es de -0.97, esto atribuible a diversas causas que van desde la falta de empleo y oportunidades hasta el clima de inseguridad que vivió nuestro estado durante los últimos años, raíces estas, del fenómeno de la migración.

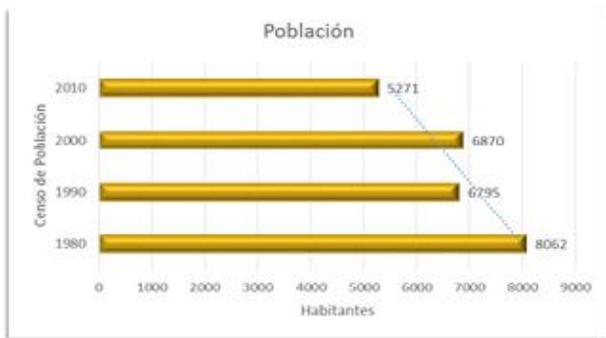


Gráfico 1 Tasa de Crecimiento Poblacional

Los grupos de población de los habitantes del municipio, de acuerdo al último Censo General de Población y Vivienda 2010, están compuestos de la siguiente Manera.

Por lo que respecta al género encontramos que Chinicuila es el municipio con mayor índice de masculinidad en el estado de Michoacán, pues por cada 100 mujeres existen 104 hombres; habiendo un total de 2 607 hombres y 2 574 mujeres.



Gráfico 2 Índice de masculinidad

Por lo que respecta a los grupos de edad, encontramos que el grupo de edad media, representa un 23% de la población entendiendo a la edad media aquella expresada en años y que divide a la población en dos partes iguales, esto es, la edad hasta la cual se acumula el 50% de la población total, para el cálculo se excluye la población con edad no especificada; al grupo de entre 15 y 29 años como al más grande siendo el 53% y el de 60 años o más representa un 24% del total de la población del municipio.

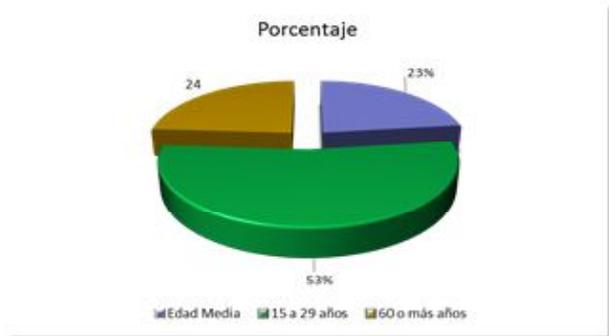


Gráfico 3 Grupos de edad

Por lo que respecta a índice de natalidad y mortalidad, en nuestro municipio con datos de INEGI del año 2014, se registraron 121 nacimientos, de los cuales 57 resultaron hombres, 64 mujeres, haciendo así un promedio de 3.4 hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más, esto en contraste con las defunciones que con datos del 2013 de la misma fuente se registraron solamente 25, de los cuales 17 fueron hombres y 8 mujeres.

3.2.2. Educación

De acuerdo con los datos disponibles, obtenidos de la Secretaría de Educación Pública, en el ciclo escolar próximo pasado 2013 - 2014, en nuestro municipio operaron un total de 74 planteles escolares del nivel básico y media superior en los cuales terminaron ese ciclo escolar, 1,413 alumnos, atendidos por 119 maestros; por lo que podemos concluir que por cada maestro existen 11.8 alumnos. Para abordar este tema lo haremos desde 2 perspectivas, las cuales son: calidad educativa y calidad de la infraestructura.

Por lo que respecta a calidad educativa pudimos conocer durante el proceso de participación ciudadana para la elaboración de este instrumento de planeación, que existen sobre todo en las tenencias de Hihuitlan, Huizontla, Salitre de Estopila y Tehuantepec, problemas con la asiduidad de los profesores, quienes a decir de los ciudadanos, tienen horarios muy cortos de trabajo y no asisten a clase; esto ha implicado incluso que de la comunidad de Potrerillos, la más cercana al estado de Colima, muchos de los niños se trasladen a aquel estado a recibir su educación; situación contrastante con las tenencias de Tehuantepec y Villa Victoria, donde incluso los profesores de los planteles ahí existentes, participaron activamente en los foros realizados para la construcción de este Plan Municipal. En el tema de la calidad de la infraestructura educativa; reconocemos una gran área de oportunidad pues prácticamente todos los planteles escolares requieren de mantenimiento en el mejor de los casos, pues todavía podemos encontrar en nuestro municipio, escuelas con aulas de madera, sin baños; o sin equipamiento como es el caso de nuestras educación telesecundarias o telebachilleratos, las cuales no cuentan con los elementos básicos propios de ese

sistema educativo como lo es televisores y reproductores de video. Para el casos de preescolar contamos en las diferentes comunidades que componen nuestro municipio con los siguientes planteles: Villa Victoria «José Ma. Morelos», Tehuantepec «Gabriela Mistral», Coahuayula, Los Ocotes, El Ranchual, El Chico, Barranca seca de Larios, La Higuera Panda, Paso de Arrieros, Zapote de FERNANDEZ, Rasca viejo, Salitre de Cópala, El Saulito, El Sipimo, Paso de Potrerillos, Hihuitlan, La Nuez y Huitzontla.

En educación básica contamos con los siguientes planteles de primaria:

Zona N°020

Localidad	Nombre de la escuela
Villa Victoria	Supervisión
Villa Victoria	José María Morelos
Agua Blanca	Ignacio allende
Bca. Seca de Larios	Democracia
El Chico	Prof. Oscar Larios M.
La Higuera Panada	Josefa Ortiz de Domínguez
Hihuitlan	Lic. Gabriel Chávez T.
Los Ocotes	Miguel Hidalgo
Paso de Arrieros	Juan Escutia
Paso de Potrerillos	Benito Juárez
Salitre de Copala	Ramón Corona
El Sipimo	Josefa Ortiz de Domínguez
El Tepame	Plan de Ayutla

Primarias zona N°501B

Localidad	Nombre de la escuela
La Nuez	Lázaro Cardenas
El tamarindo	Benito Juárez
Huizontla	Sor Juana Inés de la Cruz
Laguna de Marmolejo	Emiliano Zapata
La Hacienda	S/n
Solosuchil	S/n

Zona escolar n°202

Localidad	Nombre de la escuela
Barranca del Limoncito	Emiliano Zapata
Coahuayula	Adolfo López Mateos
Salitre de Estopila	Crisolo Salido G.
El Moro	Melchor Ocampo
Puerto del Caimán	24 de Febrero
Rascaviejo	Ignacio Zaragoza
Tehuantepec	Álvaro Obregón
El Organo	Benito Juárez
La Nogalera	José María Morelos y Pavón
El Naranjillo	Justo Sierra
El Churen	Escuela Primaria
Laguna de Calvillo	Benito Juárez
El Ranchual	Emiliano Zapata
El Moro	Melchor Ocampo
Ranchos Viejos	Emiliano Zapata
Estopila	Benito Juárez

En Chinicuila contamos solo con la escuela secundaria federal «José Vasconcelos» ubicada en la cabecera municipal; además contamos con nueve tele secundarias ubicadas en las siguientes localidades: Hihuitlan, Huitzontla, Tehuantepec, Salitre de Estopila, Coahuayula, Agua Blanca, El Ranchual, El Churen y El Sipimo; también contamos con tele bachilleratos ubicados en las localidades de Tehuantepec, Hihuitlan Y Salitre de Estopila; además de un CECYTEM que se ubica en la cabecera municipal.

Por la dispersión geográfica de nuestras comunidades es necesario contar con albergues que permitan a las niñas y niños hospedarse en los centros de población donde se ubican las escuelas por lo que contamos con tres albergues para dicho fin estos son:

Localidad	Nombre del albergue
Villa Victoria	Gregorio Torres Quintero
Hihuitlan	Albergue Rural General
Huitzontla	Francisco Javier Mujica

Finalmente es de resaltar que en nuestro municipio con información del INEGI en el 2010, el grado promedio de escolaridad es de 5.4 años de estudio; aspecto que al igual que toda la información vertida en este diagnóstico multidimensional, habrá de ser tomada en cuenta para el diseño de nuestras políticas públicas en materia de educación.

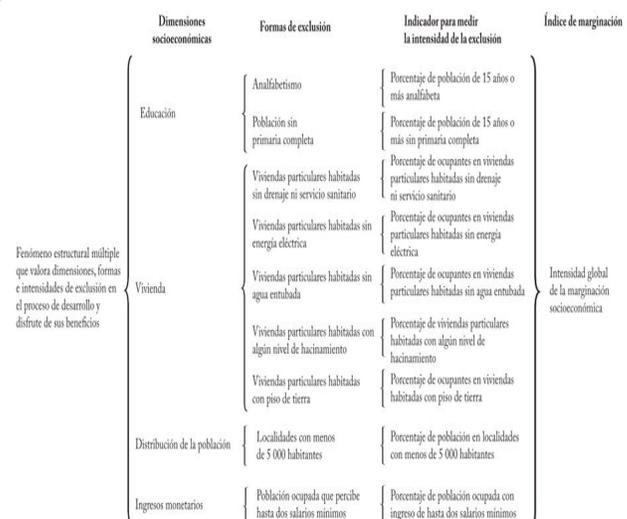
3.2.3. Marginación y Pobreza

Distribución de la riqueza.

El crecimiento económico, es decir, el incremento de la actividad productiva de una sociedad que se traduce en la generación de riqueza para la población, debería permitir incrementar los niveles de su calidad de vida. Sin embargo, el mercado tiene limitaciones que impiden una redistribución de la riqueza de una manera más justa y equitativa, siendo necesario el papel redistribuidor del estado, mediante el dispositivo impuesto- transferencia.

El Municipio de Chinicuila; vive características muy complejas que no le han permitido equiparar sus niveles de bienestar con las zonas urbanas de nuestro país, o con otros municipios similares; la desigualdad y la marginación es una realidad cotidiana en Chinicuila.

La marginación de México se calcula a partir de una metodología en la cual se observan diversas dimensiones y variables, tales como educación, vivienda, distribución de la población e ingreso, de las cuales se desprende un conjunto de indicadores que miden la intensidad de exclusión y finalmente la intensidad global de la marginación como se puede observar en el siguiente cuadro sinóptico.



El resultado de la aplicación de dichos indicadores es el siguiente:

Indicador	Resultado
Población total	5,271
% Población de 15 años o más analfabeta	12.64
% Población de 15 años o más sin primaria completa	43.65
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	10.74
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	13.40
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	12.40
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	42.78
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	18.66
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.00
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	79.50
Índice de marginación	0.66565
Grado de marginación	Alto

De estos datos indicadores resaltan el porcentaje de la población de 15 años o más sin primaria completa, que alcanza poco más del 43% de la población, el porcentaje de viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento y que es del 42.78% y el indicador de porcentaje de la población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos el cual rebasa el 79%.

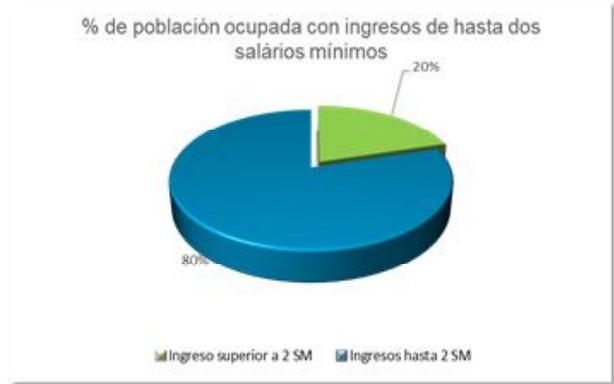


Gráfico 6 porcentaje de la población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos.

Estos indicadores reflejan la realidad de las comunidades de nuestro municipio, las cuales presentan todas algún grado de marginación; siendo 14 con grado de marginación muy alto y 7 con grado bajo de marginación; situación que nos coloca en la posición 627 de los municipios más marginados en el contexto nacional.



Gráfico 4 porcentaje de población de 15 años o más con primaria incompleta



El grado de marginación por comunidad en nuestro municipio y de acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2010, es el siguiente:

Nombre de la localidad	Grado de marginación de la localidad
Los Mojos	Muy alto
Piedras Blancas	Muy alto
La Parota	Muy alto
Rancho Nuevo (Barranca la Tierra)	Muy alto
La Vainilla	Muy alto
El Chafre	Muy alto
El Chayacate	Muy alto
El Guasimal	Muy alto
La Minita	Muy alto
Chocoahuiztal	Muy alto
El Ocote	Muy alto
La Coyulera	Muy alto
Solimán	Muy alto
La Paranera	Muy alto
Ahijadero del Pantano	Alto
Los Arroyos	Alto
Barranca del Ocote	Alto
Agua Blanca (Barranca del Tereso)	Alto
Barranca del Órgano	Alto
Barranca Seca de Larios	Alto
Coahuayula (La Silleta)	Alto
La Coyulera	Alto

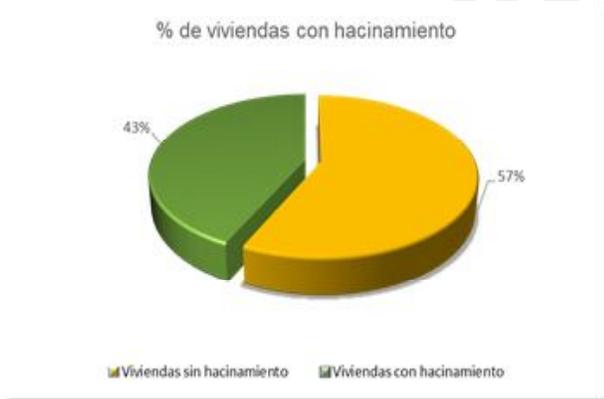


Gráfico 5 porcentaje de viviendas con algún grado de hacinamiento

Cuartoncitos	Alto
El Chico	Alto
Salitre de Estopila	Alto
La Esperanza	Alto
La Higuera Panda	Alto
La Higuera	Alto
Hihuitlán	Alto
Huerta de Sánchez	Alto
Huitzontla	Alto
Los Llanitos	Alto
Los Magueyes	Alto
La Nuez (La Nuez del Caimán)	Alto
Los Ocotes	Alto
Paso de Arrieros (La Merced)	Alto
El Pozo	Alto
Puerto del Caimán (La Granadita)	Alto
El Ranchual	Alto
La Sierra	Alto
El Sipimo	Alto
El Tamarindo	Alto
Tehuantepec	Alto
El Tejón	Alto
Tepame (Tepamillo)	Alto
La Yerbabuena	Alto
Zapote de Fernández	Alto
La Laguna de Marmolejo	Alto
Barranca del Limoncito	Alto
Ojo de Agua	Alto
Ojo de Agua (Agua Blanca)	Alto
El Saucito	Alto
La Aguja (La Higuera)	Alto
El Churén	Alto
Laguna de Calvillo	Alto
La Nogalera	Alto
El Garbanzo	Alto
El Riego	Alto
El Telarcito	Alto
El Derrumbadero	Alto
Pantla	Alto
La Roblerita	Alto
El Otate	Alto
Los Parejos	Alto
Puerta Chiquita	Alto
Tierras Aradas	Alto
La Huerta	Alto
Los Salgado	Alto
La Ciénega	Alto
Villa Victoria	Medio
Barranca la Atravesada	Bajo
Barranca Oscura	Medio
El Bejuco	Medio
Las Canoas	Bajo
La Cardosantera	Medio
El Limón de Ramos	Bajo
El Moro	Medio
El Naranjillo (Los Naranjos)	Medio
Potreros (Paso de Potrerillos)	Medio
Platanarillo	Bajo
El Rascaviejo	Bajo
El Resumidero	Bajo
Salitre de Copala	Medio
Salsipuedes	Bajo
Los Laureles	Medio
Barranca del Tigre	Medio
El Mono	Medio
La Pila	Medio

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Como lo habíamos señalado en párrafos anteriores, la distribución en la riqueza, la calidad y el grado de educación de los habitantes y las condiciones sociodemográficas son los determinantes de las condiciones sociales en las que viven los habitantes de nuestro municipio.

Los retos que afronta esta administración municipal, el Gobierno del Estado y el Gobierno de la república son enormes; no obstante reconocemos en las políticas públicas plantea por el Presidente de la República el Lic. Enrique Peña Nieto y en la ideología que

plantea el M.C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado; la sensibilidad y determinación para modificar positivamente la realidad de los habitantes de los Chinicuilas; por lo que sin lugar a dudas, habremos de plantear en este instrumento de planeación las políticas públicas que se articulen eficientemente con las implementadas por los otros niveles de gobierno.

3.2.4. Salud

Para la medición del grado de pobreza de un individuo; el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) toma en cuenta diversos factores; el acceso a los servicios de salud y el acceso a la seguridad social; se constituyen en carencias sociales cuando el individuo no tiene acceso a ellas.

Con datos del CONVEAL; sabemos que en nuestro municipio; el 42% de la población no tiene acceso a los servicios de salud y el 85.4% no cuenta con acceso a la seguridad social.

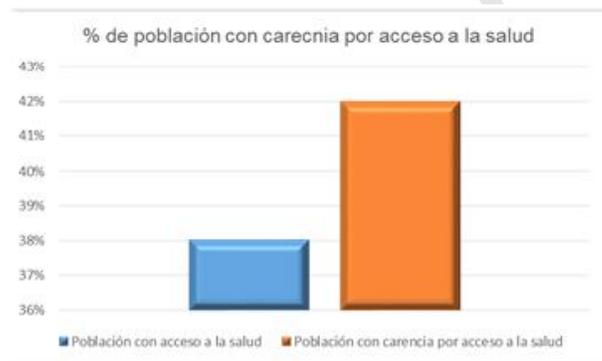


Gráfico 8 Población con carencia por acceso a la salud.



Gráfico 9 Población carente de seguridad social

Por otra parte, durante el proceso participativo para la integración de este documento, pudimos conocer de viva voz de los ciudadanos que la calidad en el servicio es baja pues el abasto de medicamentos y la disponibilidad de médico no es suficiente; además de detectar la imperiosa necesidad de fortalecer los determinantes de la salud, así como la infraestructura para la distribución de agua potable, alcantarillado, drenaje y tratamiento de aguas residuales pues eso se ha convertido ya en tema de salud pública.

Los habitantes del municipio que cuentan con acceso a la salud lo hacen a través de la siguiente infraestructura:

Clínicas del IMSS

Ubicación	Condiciones en las que se encuentran	Cuenta con
Villa victoria	Buena	1 Doctor (de base) 2 enferm
Tehuantepec	Buena	1 Doctor (eventual) enferme
Hihuitlan	Buena	1 Doctor (de base) 1 enferm
Salitre de Estopila	Buena	1 Doctor (de base) asistente salud
Huitzontla	Buena	1 Doctor (eventual) enferme

Además se cuenta con casas de la salud en algunas de nuestras comunidades, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Casas de salud

Ubicación	Condiciones en las que se encuentran
El Chico	Protecciones y pintura
Higuera Panda	Buena
El Zipimo	Buena
Los Ocotes	Ampliación
El Órgano	Malas condiciones
Potrerillos	Buena
Barranca Oscura	Buena
Agua Blanca	Malas condiciones
Zapote De Fernández	Ampliación
El Bejuco	Buena
La Parota	Malas condiciones
Soloxuchilt	Buena
La Laguna	Buena
Ranchos Viejos	Malo
Resumidero	Regular
Limón De Ramos	Malo
El Tejón	Buena
El Naranjillo	Regular
Ojo De Agua	Malo
Huerta Sánchez	Malo
Coahuayula	Buena
La Nogalera	Regular
Los Magueyes	Malo
Los Parejos	Regular
La Cardosanterá	Buena

Las casas de salud, desde el punto de vista de la calidad de la infraestructura requerirán de grandes esfuerzos para su recuperación, pero aún más importante será contar con el personal médico que las opere pues al cierre de la edición de este documento ninguna cuenta con médico o enfermeras.

Finalmente si contrastamos los datos de CONEVAL, con los datos obtenidos directamente en campo, podemos afirmar que en Chinicuila existe un médico por cada 1,054.2 habitantes; contra los 29 médicos por cada 10,000 habitantes que considera la Organización Mundial de la Salud (OMS); lo que nos refiere que alcanzamos apenas el 32% de dicho mínimo recomendable.

3.2.5. Cultura

En el devenir histórico de nuestro municipio, la cultura ha jugado un papel preponderante, pues los vestigios de los primeros asentamientos humanos datan de antes del periodo de la conquista, sobreviviendo a todos los acontecimientos históricos que se han vivido en nuestro país hasta nuestros días.

Lamentablemente con el correr del tiempo y con la llegada de algunas subculturas, en las que si bien se rescata el uso de la música regional; se enaltecen antivalores civiles y morales; haciendo culto

a la personalidad de quienes provocan los principales conflictos sociales en nuestro estado y tasan a la vida como un mero material el cual puede ser aniquilado a libertad; generando un fenómeno social que provoca la pérdida de nuestras raíces culturales; pero sobre todo la descomposición de nuestro tejido social.

Por otra parte; las políticas públicas en materia de cultura, implementadas tanto por el Gobierno Federal como por el Gobierno estatal; allende a las que se impulsan en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021; centran su esfuerzo en la creación de infraestructura y dejan a los municipios como el nuestro, lejos de las expresiones de la «Buena Cultura», viendo a la cultura tan solo como un esfuerzo para la prevención de la delincuencia y las adicciones; dejando a los habitantes del municipio con la única opción de consumir la única oferta «cultural» a la que tiene acceso.

En tema de infraestructura; nuestro municipio cuenta con casas de la cultura en las tenencias de Hihuitlan y Tehuantepec, las cuales fueron construidas en la administración anterior por lo que se encuentran en excelentes condiciones; además de la Casa de la Cultura de la cabecera municipal Villa Victoria que también está en muy buenas condiciones; para los tres casos el equipamiento es un tema que ha quedado pendiente.

Finalmente, la agenda cultural que desarrolla el municipio es la siguiente:

Fecha	Evento
10 de mayo	Día de las madres
15 de mayo	Día del maestro
16 de septiembre	Certamen de belleza
2 de noviembre	Tumbas y altares
7 de diciembre	Semana cultural
20 de noviembre	Desfile
12 de diciembre	Festejo de la guadalupana
24 , 31 de diciembre	Navidad y año nuevo

Eventos cívicos, culturales y sociales,

FECHA DE EVENTOS CÍVICOS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
05 DE FEBRERO (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de México).	Primaria de Zipimo, Agua Blanca, Higuera Panda y Salitre de Cópala
24 DE FEBRERO (día de la Bandera)	Esc. Sec. Fed. José Vasconcelos
20 DE MARZO (Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez)	Escuelas de la localidad de Tehuantepec
04 DE MAYO (Aniversario de la Batalla de Puebla)	Primaria de Paso de Arrieros, Hihuitlan y Barranca Seca
26 DE MAYO (SE DECLARA CHINICUILA MUNICIPIO)	Escuelas y Albergue de la localidad de Hihuitlan
14 DE SEPTIEMBRE (Aniversario de la heroica defensa del castillo de Chapultepec)	Escuela Primaria José maría Morelos y pavón (Villa Victoria)
15 DE SEPTIEMBRE (conmemoración del grito de Independencia)	Honorable Ayuntamiento
16 DE SEPTIEMBRE (día de la Independencia)	CEMSAD- CECYTEM "Profr. J. Jesús Avalos" Villa Victoria
30 DE SEPTIEMBRE (Aniversario del Natalicio de Don José María Morelos y Pavón)	Preescolar José María Morelos (Villa Victoria)
20 DE NOVIEMBRE (Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana)	Honorable Ayuntamiento
FECHA DE EVENTOS SOCIALES	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
FEBRERO (CARNAVAL) \$	Honorable Ayuntamiento
MARZO (Día Internacional de la Mujer)	DIF Chinicuila
23-25 DE MARZO (FERIA DE ECOTURISMO Y ORGÁNICOS)	Honorable Ayuntamiento
30 DE ABRIL (Día del Niño)	DIF Chinicuila
10 DE MAYO (Día de las Madres)	DIF Chinicuila
15 DE MAYO (Día del Maestro)	Honorable Ayuntamiento
22 DE MAYO (Día del Estudiante)	CECYTEM, TELEBACHILLERATOS Y SECUNDARIAS
28 DE AGOSTO (Día del Abuelo)	DIF Chinicuila
FECHA DE EVENTOS CULTURALES	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
NOVIEMBRE (concurso de altares y tumbas)	Honorable Ayuntamiento
07-12 DE DICIEMBRE (Semana cultural)	Honorable Ayuntamiento

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.2.6 Deporte

Para la promoción y realización de actividades deportivas, el municipio cuenta con infraestructura que requiere en algunos casos de mantenimiento menor, en otros de mantenimiento mayor y/o la creación de nuevos espacios, esta infraestructura está compuesta de la siguiente manera:

18 Canchas de usos múltiples:

1. Salitre De Estopila: Mantenimiento de tableros y mantenimiento común que requiere por año.

2. Coahuayula: Mantenimiento común que se le da cada año.

3. Cardosantera: Mantenimiento común que se le da cada año

4. Tehuantepec: Tubos para red de voleibol y mantenimiento común de cada año.

5. Huhitzontla: malla ciclón para contención de balones en la parte trasera de las canchas.

6. La Nuez: Mantenimiento común de cada año.

7. Limoncito: Mantenimiento común de cada año.

8. Potrerillos: Mantenimiento común de cada año.

9. Tepamillo: Mantenimiento común de cada año.

10. El Chico: Manteamiento común de cada año.

11. Barranca Seca De Larios: Acondicionar barda para retener la entrada del agua y lodo en tiempo de lluvias.

12. Salitre De Copala: Nivelar piso de concreto de la cancha para evitar estancamientos de agua.

13. Zipimo: Malla ciclón para retención de balones en la parte trasera de las canchas y mantenimiento común de cada año.

14. Agua Blanca: Malla ciclón para retención de balones en la parte trasera de las canchas y mantenimiento común de cada año.

15. Escuela Primaria José Ma. Morelos De Villa Victoria: Mantenimiento común de cada año.

16. - Escuela Secundaria José Vasconcelos De Villa Victoria: Mantenimiento común de cada año.

17. Albergue Escolar Torres Quintero De Villa Victoria: Equipar con tableros y portería.

18. CECYTEM Villa Victoria: Equipar con tubos para red de voleibol y mantenimiento común de cada año.

3 Auditorios de usos múltiples:

1. Auditorio De Huihitlan: Malla ciclón en la parte trasera de

porterías para retención de balones y mantenimiento común de cada año.

2. Auditorio Municipal De Villa Victoria: El cual requiere reparación de un 50 % (techo, pisos y baños)

3. Auditorio Unidad Deportiva De Villa Victoria: está en buenas condiciones pero falta el alumbrado, la instalación de servicio de agua potable, el mantenimiento en los baños y estacionamiento adecuado.

3 Canchas de tierra para voleibol:

1. Puerta Chiquita: La cual requiere de acondicionar con un cimientito para retención de tierra en el área de la cancha.

2. Tamarindo: La cual requiere de acondicionar con un cimientito para retención de tierra en el área de la cancha.

3. Puerto Del Caiman: La cual requiere de acondicionar con un cimientito para retención de tierra en el área de la cancha.

6 Campos de futbol:

1. El Paso: Falta de portería, acondicionar terreno con maquinaria, sistema de riego y reparación de cerco.

2. Villa Victoria: Requiere de mantenimiento a brecha con maquinaria, circular con malla ciclón, acondicionar sistema de riego y empastar.

3. El Tamarindo: Raspar campo con maquinaria cercar y acondicionar sistema de riego.

4. Huhitzontla: Raspar, cercar y sistema de riego.

5. Tehuantepec: Cercar, empastar y sistema de riego.

6. Salitre De Estopila: Raspar y mantenimiento de porterías.

Al igual que la cultura; históricamente las políticas en materia de deporte y recreación han estado orientadas a la creación y mantenimiento de infraestructura; pues no existe organización para la práctica de deportes de conjunto o individuales.

3.3. Dimensión Económica

Para abordar la dimensión económica de este diagnóstico municipal; lo hacemos desde diversas perspectivas; las cuales nos permitirán comprender la realidad económica del municipio, tales perspectivas son:

- Empleo y Recursos Humanos
- Capacidades Productivas
- Turismo y desarrollo sustentable.
- Producción Rural

3.3.1. Empleo y Recursos Humanos

Por lo que respecta al renglón de empleo, nuestro municipio con datos de la encuesta de Población Económicamente Activa (PEA), del Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI; cuenta con 2,031 personas en edad de trabajar; considerando que dicha edad fue modificada en tiempos recientes de 12 a 14 años.

Con datos del mismo Instituto, encontramos que la ocupación principal de la población económicamente activa; son las propias del sector primario; agricultura, ganadería y pesca, concentrando al 93% de la población en esta condición; el 7% restante, se emplea en el sector del comercio y los servicios incluyendo al sector público.

Ahora bien; los recursos humanos, como bien ya se reflejó en el apartado de educación; no cuentan en su gran mayoría con la formación profesional para el desempeño de su actividad, pues en 2010 solo se registraron a 77 personas de 18 años o más con estudios profesionales y tan solo 5 con estudios de posgrado; de acuerdo a la información obtenida de INEGI, esto refleja también el fenómeno de la migración de las personas con esos grados de formación hacia otros municipios e incluso a otros estados de la república; pues nuestro municipio no les brinda las oportunidades de crecimiento y desarrollo deseadas.

3.3.2. Turismo

Por lo que respecta al sector turístico; entendemos que si bien no contamos en Chinicuilá con infraestructura turística; es decir hoteles; museo; restaurantes, etc; lo que sumando al estado deplorable en que se encuentran las vías que conectan a nuestro municipio con el resto del estado y con los estados vecinos, se vuelve más compleja la explotación de esta actividad.

Sin embargo; la riqueza natural de nuestros paisajes; nuestra cultura; nuestras tradiciones y la hospitalidad de nuestra gente; son factores que podrían integrar la oferta turística del municipio; atacando a segmentos del mercado específicos; como el del turismo rural y el turismo de aventura.

3.3.3. Producción Rural

Por nuestra condición y ubicación geográfica, las principales y prácticamente únicas actividades económicas del municipio, son la agricultura, la ganadería y la silvicultura.

Para el desarrollo de las actividades agrícolas contamos con 8 mil hectáreas de temporal y aproximadamente 2 mil hectáreas de riego; la superficie aprovechable es ocupada en su mayoría para la producción de pastizales, maíz, forrajes, algunos frutales y en menor escala, la producción de hortalizas; tal y como se detalla en la siguiente tabla, con datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del año 2014.

Cultivo	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Producción obtenida (ton)	Rendimiento obtenido (ton)	Precio medio rural (\$/ton)	Valor de la producción (MILES \$)
Maíz grano	7,467.00	5,912.75	17,738.25	3.00	2,680.28	47,543.56
Pastos y praderas en verde	11,000.00	11,000.00	55,000.00	5.00	384.60	21,153.00
Papaya	135.00	80.00	2,250.00	28.13	2,376.99	5,348.23
Sorgo forrajero en verde	73.00	73.00	1,898.00	26.00	500.00	949.00

	106,00	106,00	265,00	2,50	2,430,19	644,00
Sorgo grano						
Tomate verde	7,00	7,00	105,00	15,00	5,000,00	525,00
Elote	12,00	12,00	144,00	12,00	3,500,00	504,00
Frijol	48,00	48,00	48,00	1,00	10,345,83	496,60
Tomate rojo (jitomate)	5,00	5,00	75,00	15,00	5,000,00	375,00
Mango	8,00	8,00	90,00	11,25	2,600,00	234,00
Calabacita	2,00	2,00	24,00	12,00	4,000,00	96,00
Total	18,863,00	17,253,75	77,637,25	-	-	77,868,39

Como podemos observar, el maíz y los pastizales en verde, son la producción más importante pues representan el 88.72% del valor de la producción agrícola del municipio y el 98% de la superficie cultivada; lo cual refleja con claridad por una parte, que aun más que la agricultura, la actividad preponderante en nuestro municipio es la ganadería; y por la otra, el bajo rendimiento en la producción de maíz debido seguramente al bajo nivel de mecanización de los cultivos y a la falta de infraestructura hidráulica.

Composición del valor de la producción agrícola

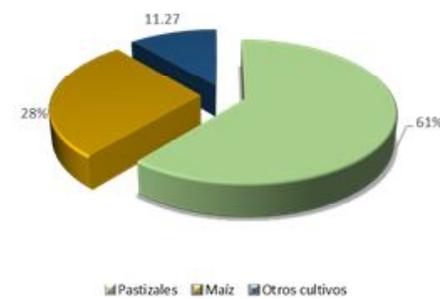


Gráfico 10 Composición del valor de la producción agrícola.

Aprovechamiento de superficie cultivable (porcentaje)

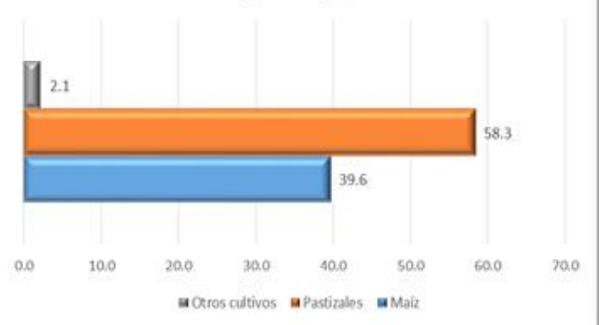


Gráfico 11 Aprovechamiento de la superficie cultivable del municipio por cultivo en porcentaje.

Por otra parte la producción ganadera, que como observamos a través del tipo y volumen de producción agrícola, es la actividad económica más importante del municipio; y nuevamente con datos de la SAGARPA 2014, encontramos que su producción y aprovechamiento es el siguiente:

PRODUCTO/ESPECIE	PRODUCCIÓN	PRECIO	VALOR DE LA	ANIMALES	PESO
	(toneladas)	(pesos por kilogramo)	PRODUCCIÓN	SACRIFICADOS	(kilogramos)
			(miles de pesos)	(cabezas)	
GANADO EN PIE					
BOVINO	1.744,00	22,78	39.730,00		339,00
PORCINO	294,00	24,87	7.317,00		106,00
OVINO	4,00	23,16	87,00		40,00
CAPRINO	107,00	25,60	2.734,00		40,00
SUBTOTAL	2.149,00		49.868,00		
AVE Y GUAJOLOTE EN PIE					
AVE	95,00	27,89	2.649,00		2,03
GUAJOLOTE					
SUBTOTAL	95,00		2.649,00		
TOTAL			52.517,00		
CARNE EN CANAL					
BOVINO	1.001,00	53,32	53.367,00	5.146,00	194,00
PORCINO	219,00	43,29	9.458,00	2.771,00	79,00
OVINO	2,00	53,79	100,00	94,00	20,00
CAPRINO	53,00	49,73	2.614,00	2.692,00	20,00
AVE	77,00	37,32	2.857,00	46.740,00	1,64
GUAJOLOTE					
SUBTOTAL	1.350,00		68.397,00		
LECHE					
BOVINO	652,00	8,79	5.733,00		
CAPRINO	34,00	6,21	212,00		
SUBTOTAL	686,00		5.945,00		
OTROS PRODUCTOS					

Finalmente y con el cruce de los datos de la producción agrícola y la ganadera, podemos concluir que la práctica más común es la ganadería extensiva; por lo que su rendimiento es menor que la deseada por los productores.

IV. Filosofía del Gobierno Municipal 2015 – 2018

4.1. Identidad

Somos el Ayuntamiento y los servidores públicos de municipio de Chinicuila, Michoacán, estamos comprometidos con el desarrollo sustentable privilegiando la participación ciudadana y el estado de derecho.

4.2. Misión

Planear, impulsar y ejecutar el desarrollo integral del municipio de Chinicuila, Michoacán y proporcionar servicios públicos de calidad, a partir de mecanismos sistematizados de gestión oportuna de recursos humanos, financieros y materiales; para elevar la calidad de vida mediante un ambiente favorable que permita abatir el rezago social logrando la cohesión y participación social.

4.3. Visión

Llegar a ser un municipio referente, en el desarrollo integral, la gestión y la prestación de servicios públicos de alta calidad.

4.4. Valores

Honestidad:

Entendemos la honestidad como el uso responsable de todos los tipos de recursos; utilizándolos solo para lo que legalmente fueron destinados; además la honestidad representa para nosotros brindar un trato sincero a los ciudadanos.

Responsabilidad:

Para esta Administración Municipal la responsabilidad representa el proceso consciente y reflexivo de nuestras decisiones, lo que nos obliga a afrontar las consecuencias que de dicho proceso se deriven.

Solidaridad:

En esta Administración Municipal somos empáticos a las necesidades de nuestra sociedad, lo que nos da la actitud de servicio para atender a los ciudadanos y trabajar por y para ellos.

Respeto:

Conducirnos con propiedad hacia los demás de acuerdo a los principios legales y morales que nos rigen.

Justicia:

Dar a cada quien lo que le corresponde.

Legalidad:

Aplicación y respeto del marco jurídico y legal que nos rigen.

Tolerancia:

Aceptar y servir a los ciudadanos sin importar su género, religión, etc.

V. Objetivos de Gobierno.

Los objetivos de Gobierno que se plantean en este instrumento de planeación, son consecuencia del proceso de diagnóstico multidimensional municipal que realizamos; la orientación de los mismos traza el camino partiendo de la situación actual al cumplimiento de la misión de esta Administración Municipal.

Los objetivos se agrupan en ejes estratégicos los cuales se orientan en dos sentidos; aquellos que su ejecución será transversal a toda la administración municipal y que sus políticas públicas tienen un alcance general a todo el proceso de gobierno; y el segundo grupo de ejes estratégicos, son aquellos que tienen un alcance específico y que buscan atender de manera focalizada aquellas necesidades y fenómenos sociales que fueron detectados en el proceso de diagnosis.

Los ejes estratégicos específicos son:

- Desarrollo Social Incluyente
- Desarrollo Económico Sustentable y
- Servicios Públicos, Infraestructura y Desarrollo Urbano

Los ejes estratégicos transversales son:

- Participación Ciudadana y
- Gobierno eficiente.

Estos ejes, organizan una serie de objetivos para los cuales existe por lo menos una estrategia, mismas que están integradas por diversas líneas de acción precisas necesarias para el cumplimiento de las metas.

Es importante señalar que este ejercicio de planeación deberá derivar en los programas operativos anuales, los que detallaran las actividades específicas para la consecución de cada meta, así como el indicador que dará prueba de su impacto y cumplimiento.

5.1. Desarrollo Social Incluyente

El desarrollo social es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico. El desarrollo social es entonces un proceso que, al transcurrir el tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes aspectos: la salud, la educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, la seguridad social y empleo; lo que por ende resultaría en la disminución de la pobreza y en una mejor distribución del ingreso y la riqueza.

En este sentido y teniendo como prioridad el bienestar de los habitantes del municipio, formulamos en este instrumento de planeación, políticas públicas viables, las cuales ayudarán a disminuir la pobreza y la desigualdad que padece Chinicuilá; por lo que promoveremos la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, a la población en general, prestando especial atención en los grupos vulnerables.

5.1.1 Objetivo: Recuperar la estabilidad y cohesión social, dañadas por el clima de inseguridad que se vivió en nuestro municipio; a través de vinculación interinstitucional y el fortalecimiento de los valores civiles y morales; tomando como base la participación ciudadana para su consecución.

5.1.1.1 Estrategia - Impulsar la Seguridad Pública Participativa.	
Línea de Acción	Meta
Focalizar los esfuerzos de la Administración Municipal en las zonas con mayor índice delictivo y actuar en el marco de la prevención.	Diseñar el Plan integral de Actuación Municipal en 2016 Diseño e implementación del Plan Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Participación incluyente y activa de la ciudadanía en seguridad y desarrollo social.	Implementar el Sistema Estratégico Municipal de Participación Ciudadana para la Seguridad Pública, que promueva una serie de programas que tengan como objetivo principal la recomposición del tejido social y la recuperación del entorno familiar como base de una formación cimentada en valores.
Promover la vinculación interinstitucional para garantizar la seguridad pública en el municipio	Crear el Concejo Municipal de Seguridad Pública donde participen los tres órdenes de gobierno y las instancias ciudadanas locales, que diseñe e implemente la estrategia operativa de la fuerza pública.
Creación del Sistema Municipal de Protección Civil	Desarrollar el Atlas de Riesgos Municipal
	Diseñar e implementar el Programa Educativo de Protección Civil
	Realizar cuatro simulacros anuales de evacuación de edificios públicos
	Determinar la estrategia de acción en caso de desastre

5.1.2 Objetivo: Impulsar la calidad educativa

5.1.2.1 Estrategia - Implementar el Sistema Municipal de Fomento a la Calidad Educativa, el cual promoverá los programas y acciones necesarios para mejorar los resultados en las evaluaciones de aprovechamiento, aplicadas por el estado y la federación.	
Línea de Acción	Meta
Diseñar e implementar los programas municipales que impacten positivamente la calidad educativa	Crear durante la presente administración el Programa Municipal de Estímulos a la Educación
	Diseñar e implementar el Programa de Regularización de Educación Básica
Fomentar la lectura entre los diferentes grupos de edad	Crear el Concejo Municipal de Educación
	Crear el programa municipal de fomento a la lectura
Impulsar la creación de un convenio de colaboración entre la Federación, el Estado, el Ayuntamiento y la iniciativa privada; que garantice el equipamiento y la asignación permanente de profesores en las escuelas del municipio.	Crear biblioteca en Hiuitián y Tehuantepec.
	Diseñar e implementar el Programa Municipal de Fomento a la Lectura
	Firma del Convenio del para Rescate Educativo de Chinicuilá

5.1.3 Objetivo: Ser referente regional en el modelo de gestión y fomento cultural.

5.1.3.1 Estrategia - Dar acceso a los ciudadanos a las expresiones culturales, como productores y consumidores de la oferta cultural municipal	
Línea de Acción	Meta
Incluir a los ciudadanos en el proceso de gestión cultural del municipio	Crear el Concejo Municipal de Cultura en 2016.
Impulsar la creación del Sistema Municipal de Cultura	Crear la Escuela Municipal de Expresión Artística y Cultural con sede en las Casas de la Cultura del Municipio en 2017.
	Fortalecer la producción de Artes Populares en el municipio
	Crear el Fondo Municipal para la Cultura y las Artes
	Crear el Cine Rural Itinerante
	Crear el Festival Cultural de Chinicuilá, que se edite una vez al año.
	Equipar y dotar de personal adecuado a las casas de la Casas de la Cultura del Municipio
Impulsar la creación de un convenio de colaboración entre la Federación, el Estado, el Ayuntamiento y la iniciativa privada; que garantice coadyuve al financiamiento de las actividades culturales del municipio.	Crear el Ballet Folclórico Municipal.
	Firma del Convenio para el Fortalecimiento Cultural de Chinicuilá

5.1.4 Objetivo: Ser un Municipio Saludable

5.1.4.1 Estrategia - Implementar el Sistema Municipal de Participación Ciudadana para la vida sana que impulse programas que tengan como objetivo principal el fortalecimiento de los determinantes de la salud	
Línea de Acción	Meta
Crear el Sistema Municipal para la vida Sana	Incorporarse a la Red Mexicana de Municipios por la Salud en 2016.
	Elaborar el Diagnóstico Municipal Participativo de Salud para los programas sujetos a reglas de operación
Favorecer la adquisición de hábitos saludables	Implementar un programa educativo de nutrición, en coordinación con las instancias educativas, que incluya el componente de erradicación de la desnutrición en estudiante de educación básica
	Promover cursos-talleres de huertos de traspato orgánica
	Diseñar el Programa Educativo de Manejo de Animales en Centros de Población
	Implementar el Programa Municipal "Escuela Libre de Piojos"
	Diseñar e implementar el Programa Educativo de Salud Bucal

Impulsar la Activación Física y el Deporte	Crear la Liga Municipal de Futbol
	Crear la Liga Municipal de Voleibol
	Realizar Campamentos de Verano para estudiantes de educación básica
	Dotar de material deportivo a las diferentes tenencias cada seis meses
	Realizar cada año de la administración municipal el evento deportivo recreativo motor Chinicuilazo
Impulsar la prevención de las adicciones	Fomentar la práctica del atletismo
	Actualizar el Reglamento de venta de bebidas alcohólicas y tabaco
Impulsar la sexualidad segura	Realizar 4 talleres anuales en cada tenencia sobre prevención de las adicciones
	Realizar 4 talleres anuales de prevención de embarazo
	Realizar dos campañas anuales para la promoción del uso de métodos anticonceptivos seguros
	Diseñar e implementar el Programa "Ocupándome de mi Sexualidad" que tenga como público objetivo a adolescentes de entre 12 y 16 años de edad.

5.1.5 Objetivo: Brindar atención de calidad a los grupos vulnerables.

5.1.5.1 Estrategia -Reordenar la actividad gubernamental en materia de Desarrollo Social	
Línea de Acción	Meta
Reglamentar el proceso municipal de desarrollo social	Crear el Concejo municipal de Desarrollo Social en 2016
	Crear el Reglamento Municipal de Desarrollo Social
	Elaborar los lineamientos y/o reglas de operación para los programas municipales de desarrollo social

5.1.5.2 Estrategia - Diseñar e implementar políticas públicas para la atención de grupos vulnerables, a través de programas de asistencia social	
Línea de Acción	Meta
Mejorar los Programas Municipales de Atención Alimentaria a Grupos Vulnerables	Dotar de despensas alimenticias que cumplan con la NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria
	Ampliar la cobertura anualmente de beneficiarios hasta alcanzar el 100% en 2018 de las familias con carencia alimentaria
	Ampliar la cobertura del Programa Desayunos Escolares Rurales hasta alcanzar el 100% en 2018 de los estudiantes de nivel básico
	Ampliar la Cobertura del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo
Impulsar la aplicación del Programa Comunidad Diferente	Integrar a la estrategia al 100% de la población de las comunidades piloto
	Integrar al programa a por lo menos 2 comunidades más del municipio
	Realizar anualmente, 25 talleres y o reuniones comunitarias de acuerdos, orientación y capacitaciones por comunidad
Impulsar el diseño e implementación de Programas Asistenciales de Salud	Implementar nivel 4 y 5 de medicina alternativa en las comunidades Tehuantepec, Huitzontla y Salitre de Copala. Y un taller de autoestima y trabajo en grupo nivel 3 en La Nuez
	Contar con una visita anual de la unidad móvil de Mastografía
Impulsar el diseño e implementación de Programas Asistenciales de Salud	Diseñar e implementar el Programa Municipal "Medico en tu Casa" que incluya los componentes de prótesis y ortesis
	Diseñar e implementar el Programa Municipal de Salud Visual y Auditiva Grupos Vulnerables
Impulsar el diseño e implementación del Programa Municipal de Asistencia Jurídica	Implementar el Programa Municipal de Asistencia Jurídica que incluya los componentes de Asesoría, Representación Jurídica y Atención y Tratamiento a Víctimas de la Violencia

5.1.6.1 Estrategia - Impulsar la calidad de la vivienda.	
Línea de Acción	Meta
Impulsar la creación del Fondo Municipal de Vivienda	Gestionar ante el Estado la aportación para convenir recursos para la ejecución de 100 acciones de vivienda por año
	Impulsar la participación de la iniciativa privada en la creación el Fondo Municipal de Vivienda

5.2 Desarrollo Económico Sustentable

Las variables que miden el Desarrollo Económico de un territorio permiten comprender la manera en que una economía se comporta, además de que da la posibilidad de proyectar lo que se puede esperar de las mismas en el futuro.

A estas alturas no se puede entender el Desarrollo Económico sin vincularlo al crecimiento económico, y más aún, a la capacidad de una economía por encontrar la sustentabilidad de su crecimiento a lo largo del tiempo.

De acuerdo al marco normativo que nos rige, tal responsabilidad recae en el Estado, el cual tiene la atribución de regirlo para garantizar que crecimiento, sustentabilidad y desarrollo converjan para bien de los factores de la producción que integran a nuestra economía.

En Chinicuil, impulsaremos el Desarrollo Económico para que genere las condiciones necesarias para el mejoramiento de la economía local, con una visión sustentable, la cual deberá finalmente impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

5.2.1 Objetivo: Impulsar el crecimiento económico del municipio

5.2.1.1 Estrategia - Reordenar la actividad gubernamental en materia de Desarrollo Económico	
Línea de Acción	Meta
Impulsar la creación del marco normativo de las actividades económicas en el municipio	Crear el Reglamento Municipal de Comercio
	Crear el Concejo Municipal de Fomento Económico
Impulsar la participación ciudadana en materia de fomento económico.	Crear el Concejo Municipal de Desarrollo Rural

5.2.1.2 Estrategia - Crear el sistema de comercialización de la producción municipal	
Línea de Acción	Meta
Identificar y establecer los canales de comercialización utilizados por los productores	Impulsar la elaboración de un estudio que detecte los canales de comercialización utilizados por los productores
	Impulsar la eliminación de intermediarios en los canales de comercialización
	Impulsar el acercamiento de los productores con el distribuidor final
Impulsar la agregación de valor a la producción municipal	Impulsar la integración de los productores al Programa de Cadenas Productivas
	Impulsar la incubación de proyectos productivos que agreguen valor a la producción municipal
Impulsar la creación de una marca comercial de uso colectivo para la producción municipal	Gestionar el financiamiento de los proyectos de agregación de valor
	Elaborar los lineamientos de uso de la marca
Impulsar la realización de misiones comerciales a otros municipio y entidades del país	Desarrollar un Concepto Creativo Rector
	Diseñar la imagen de la marca

5.2.1.3 Estrategia - Fortalecer las capacidades productivas del municipio.	
Línea de Acción	Meta
Impulsar la producción de artesanías en el municipio	Contar con los servicios de un profesional del diseño artesanal para la creación de una colección anual, contemplando el acercamiento a los grupos de producción para su elaboración.
Impulsar la adopción de engorda intensiva entre los productores pecuarios.	Realizar 2 eventos de capacitación por año. Gestionar financiamiento para las unidades de producción rural para la creación de corrales para engorda intensiva.
Impulsar la apicultura y acuicultura.	Realizar 2 eventos de capacitación apícola y acuícola por año. Impulsar el crecimiento de la actividad a través de la gestión de financiamientos para la producción de miel. Impulsar la acuicultura a través de la gestión.
Impulsar la conservación de los recursos naturales.	Realizar campañas de sensibilización. Implementar campañas de reforestación. Gestión de financiamiento para proyectos de conservación SEMARNAT, CONAFOR, CONAGUA, CONABIO, PROFEPA, CEAC, COFOM y la iniciativa privada.
Impulsar la adopción de cultivos alternativos	Realizar 2 eventos de capacitación por año para la adopción de cultivos alternativos. Impulsar la adopción de cultivos alternativos a través de la gestión de financiamiento.

5.2.1.4 Estrategia - Impulsar el turismo rural en el municipio	
Línea de Acción	Meta
integrar la oferta turística	Elaborar un inventario de las potencialidades turísticas del municipio en 2016. Impulsar la creación de infraestructura turística a través del financiamiento en 2017. Realizar 2 eventos de capacitación a prestadores de servicios turísticos en 2017. Impulsar la realización de una campaña de promoción de la oferta turística del municipio.

5.3 Desarrollo Urbano, Infraestructura y Servicios Públicos

El desarrollo urbano en la actualidad es uno de los temas más importantes en la agenda municipal, pues el municipio debe impulsar el desarrollo de su infraestructura y equipamiento urbano a partir de un documento rector que lo oriente y lo ordene, pues de ello depende la eficiencia de la implementación de las demás políticas públicas ya que geográficamente Chinicuila tiene un alto grado de complejidad.

Uno de los grandes retos de esta administración municipal es el de abatir el rezago social en que viven la inmensa mayoría de los chinicuilenses, por lo que dotar de infraestructura básica a las diferentes comunidades se convierte en parte fundamental de este instrumento de planeación.

Enfrentar tal reto requerirá de la implementación de estrategias que permitan al Gobierno Municipal fondear los proyectos que se plantean en este eje estratégico.

5.3.1 Objetivo: Ser un municipio ordenado, territorialmente

5.3.1.1 Estrategia - Impulsar el ordenamiento territorial del municipio	
Línea de Acción	Meta
Impulsar el desarrollo del marco normativo correspondiente	Crear en 2016 el Reglamento Municipal de Construcción. Crear en 2016 El Reglamento Municipal de Uso de Suelo. Crear en 2016 El Reglamento Municipal de Desarrollo Urbano. Elaborar en 2016 El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Villa Victoria. Elaborar en 2016 El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Potrerillos Elaborar en 2017 El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Tehuantepec Elaborar en 2017 El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Salitre de Estopila. Elaborar en 2017 El Plan de Desarrollo urbano del Centro de Población Hihuitlan Elaborar en 2017 el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Huizontla

5.3.2 Objetivo: Impulsar la creación y mantenimiento de la infraestructura básica

5.3.2.1 Estrategia - Impulsar la creación de infraestructura básica	
Línea de Acción	Meta
Gestionar el financiamiento de los proyectos de infraestructura básica en Villa Victoria.	Plantas tratadoras en la localidad de Villa Victoria y Salitre de Copala. Techumbre para escuela primaria. Cercos perimetral en la Escuela Secundaria. Acondicionamiento de Laboratorio. Mejoramiento del gimnasio Gestión de la construcción de cancha deportiva en salitre de Copala. Rehabilitación del Auditorio Municipal de Villa Victoria. Embalstramiento y relimpia de todos los caminos. Mantenimiento y reconstrucción del puente colgante La Higuera Panda y el Chico. Alcantarillado en la entrada de Villa Victoria para desahogue de Barranquilla. Reconstrucción de puente del río. Construcción de un eco-parque Reubicación de rastro municipal Ampliación de área de alumbrado público. Reparación de Red de agua potable en todas las localidades. Construcción de Guardería.
Gestionar el financiamiento de los proyectos de infraestructura básica en la Tenencia de Tehuantepec	Infraestructura de cocina económica en Tehuantepec. Construcción de la zona escolar 202. Construcción de cancha de Usos múltiples en Tehuantepec. Sistema de Bombeo en el Tejón. Relimpia de Caminos. Alcantarillado y mantenimiento de camino en la Cardosanteras. Construcción de huellas de rodamiento en Tehuantepec. Construcción de Fosas y baños en Tehuantepec y Cardosanteras. Construcción de cerco perimetral del panteón y capilla de velación. Red de distribución de Agua Potable. Construcción de huellas en los Ramales de la comunidad de Rasca viejo 2000 m2 de huella y piedra ahogada en concreto.

<p>Gestionar el financiamiento de los proyectos de infraestructura básica en la Tenencia de Tehuantepec</p>	<p>Infraestructura de cocina económica en Tehuantepec. Construcción de la zona escolar 202. Construcción de cancha de Usos múltiples en Tehuantepec. Sistema de Bombeo en el Tejón. Relimpia de Caminos. Alcantarillado y mantenimiento de camino en la Cardosantera. Construcción de huellas de rodamiento en Tehuantepec. Construcción de Fosas y baños en Tehuantepec y Cardosantera. Construcción de cerco perimetral del panteón y capilla de velación. Red de distribución de Agua Potable. Construcción de huellas en los Ramales de la comunidad de Rasca viejo 2000 m2 de huella y piedra ahogada en concreto. Reconstrucción de camino y Embalastramiento en El Moro, Limón de Ramos y El Capire. Construcción de Vado y depósito en el Naranjillo. Embalastramiento, Alcantarillado y Relimpia de caminos saca cosechas en los Parejos. Embalastramiento y Relimpia de caminos en la Nogalera. Rehabilitación de Planta tratadora de aguas residuales en Tehuantepec.</p>	<p>Gestionar el financiamiento de los proyectos de infraestructura básica en la Tenencia de Huitzontla</p>	<p>Construcción de Telebachillerato en Salitre de Estopila. Alumbrado público en la localidad de Las Conchas. Apertura de caminos saca cosechas en las localidades que conforman la Tenencia. Bordeo de río y desazolve. Techumbre de cancha de usos múltiples en Coahuayula. Reconstrucción de Casa de salud en Coahuayula y El Ranchual. Reconstrucción del Albergue Escolar en Salitre de Estopila. Construcción de un gimnasio en Salitre de Estopila. Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de Laguna de Calvillo. Baños en la escuela primaria de Laguna de Calvillo. Construcción y adquisición de Báscula Comunitaria en Salitre de Estopila y El Ranchual.</p>
<p>Gestionar el financiamiento de los proyectos de infraestructura básica en la Tenencia de El Salitre de Estopila</p>	<p>Construcción de barda perimetral en escuela Construcción de Casa de Cultura. Pavimentación de camino Naranjillo-Salitre de Estopila. Construcción de Jardín de Salitre de Estopila. Construcción de área común (jardín) en el Ranchual. Construcción de huellas en El Ranchual. Construcción de Muro de contención en escuela primaria de El Ranchual. Reconstrucción de Comedor Comunitario El Ranchual. Techumbre de Cancha de Escuela Primaria en El Ranchual. Construcción de red de agua Potable y línea de conducción en el Ranchual. Techumbre en cancha pública salitre de estopila Cerca y campanario para la Iglesia. Rehabilitación de red de agua potable en Salitre de Estopila. Rehabilitación de red de agua potable en Estopila, Salitre, Ranchual, Coahuayula, Laguna de Calvillo. Construcción de cancha de usos múltiples en Laguna de Calvillo. Construcción de Comedor comunitario en Coahuayula. Construcción de Casa Ejidal en Coahuayula. Construcción del puente Río de Coahuayula. Huellas de rodamiento en Coahuayula. Construcción de área común (Cancha y jardín) en Coahuayula. Construcción de huellas de Rodamiento en Salitre de Estopila.</p>	<p>Gestionar el financiamiento de los proyectos de infraestructura básica en la Tenencia de Hihuitlan</p>	<p>Construcción de casa para artesanos. Red de agua potable en Barranca del Limoncito. Construcción de dos puentes colgantes en Barranca del Limoncito. Techado de la cancha de Barranca del Limoncito. Rehabilitación de la Capilla. Reconstrucción de puente colgante en la localidad de Huitzontla. Ampliación de red eléctrica en Piedras Blancas. Red de agua potable en Huitzontla. Red de agua Potable en Puerta Chiquita. Red de energía eléctrica en Laguna de Marmolejo y Puerta Chiquita. Construcción de letrinas o baños en diferentes localidades. Rehabilitación de camino y huellas al Tamarindo. Construcción de techumbre en la cancha de usos múltiples de Huitzontla. Rehabilitación de red agua potable, para 18 casas en Laguna de Marmolejo. Embalastramiento de dos kilómetros de Laguna de Marmolejo al Mamey. 3200 metros de huellas de rodamiento en la localidad de Laguna de Marmolejo. Construcción de huellas de rodamiento en La Coyulera. Construcción de depósito de agua en La Coyulera. Alumbrado y huellas en el Panteón Municipal de Huitzontla. Nomenclatura de las calles en Huitzontla. Rehabilitación de agua Potable en La Nuez y el Tamarindo. Red de agua potable en el Ojo de Agua. Huellas de rodamiento en El Mamey y Laguna de Marmolejo</p>

	Construcción de fosa séptica del jardín de Huitzontla. Gestión de casa de la cultura en Huitzontla. Construcción de puente colgante de acceso a la Escuela Primaria Construcción de Telebachillerato. Construcción de base para policía. Construcción de presa en la Minita. Bordos en Los Ocotes y Barranca Seca de Larios para almacenar agua pluvial. Perforación de pozos en potreros (extracción de Agua). Corral de manejo con bascula en potreros Alumbrado Público en Hihuitlan. Banquetas en Hihuitlan. Ampliación de las Huellas de rodamiento en Hihuitlan. Construcción de cancha de usos múltiples en Paso de Potrerillos. Construcción de gimnasio en la región Hihuitlan. Red de agua potable en Barranca Seca de Larios. Luminarias en Zapote de Fernández. Construcción de plaza de toros en Hihuitlan. Corral de manejo de ganado en Zapote de Fernández. Guarda ganado en Barranca Seca de Larios.
	Luminarias en Zapote de Fernández. Construcción de plaza de toros en Hihuitlan. Corral de manejo de ganado en Zapote de Fernández. Guarda ganado en Barranca Seca de Larios. Huellas de rodamiento en la calle principal de Paso de Potrerillos. Desazolvé del río hihuitlan Ampliación de barda perimetral en Hihuitlan
Gestionar el financiamiento de los proyectos de infraestructura básica	Gestionar el financiamiento de proyectos de infraestructura básica a través del Presupuesto Estatal de Egresos. Gestionar el financiamiento de proyectos de infraestructura básica a través de los fondos asignados a los Diputados Federales del Estado. Gestionar el financiamiento de proyectos de infraestructura básica a través de los programas de SEDESOL. Gestionar el financiamiento de proyectos de infraestructura básica a través de los programas de SEDATU Gestionar el financiamiento de proyectos de infraestructura básica a través de los programas de CONAGUA y la CEAC, Comisión Estatal del Agua.

	Gestionar el financiamiento de proyectos de infraestructura básica a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Gestionar el financiamiento de proyectos de infraestructura agrícola a través de los programas de SAGARPA y SEDESOL Gestión para la pavimentación del camino Minita - Barranca Seca, Gestión para la pavimentación del camino Naranjillo - Salitre de Estopila. Gestión para la pavimentación del camino Tehuantepec - Cardo Santera. Gestión para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Villa Victoria. Gestión para la construcción de la planta tratamiento de aguas residuales de Tehuantepec. Gestión para la construcción de la planta tratamiento de aguas residuales de Hihuitlan Gestión para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Huizontla Gestión para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Salitre de Copala.
--	--

5.3.2.2 Estrategia - Garantizar el mantenimiento de la infraestructura existente.	
Línea de Acción	Meta
Implementar el Programa Operativo Anual de Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura básica del Municipio (POA MAP)	Integrar al POA MAP la infraestructura de salud
	Integrar al POA MAP la infraestructura educativa
	Integrar al POA MAP la infraestructura deportiva
	Integrar al POA MAP la infraestructura cultural
	Integrar al POA MAP la infraestructura administrativa
	Integrar al POA MAP la infraestructura caminos rurales
	Integrar al POA MAP la infraestructura de caminos saca cosechas
	Integrar al POA MAP la infraestructura hidráulica de distribución
	Integrar al POA MAP la infraestructura hidráulica sanitaria
	Integrar al POA MAP la infraestructura de alumbrado público
	Integrar al POA MAP la infraestructura de panteones
	Integrar al POA MAP la infraestructura vial de los centros de población
Integrar al POA MAP la infraestructura de comedores comunitarios	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Implementar el Programa Operativo Anual de Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura básica del Municipio (POA MAC)	Integrar al POA MAC la infraestructura de salud
	Integrar al POA MAC la infraestructura educativa
	Integrar al POA MAC la infraestructura deportiva
	Integrar al POA MAC la infraestructura cultural
	Integrar al POA MAC la infraestructura administrativa
	Integrar al POA MAC la infraestructura caminos rurales
	Integrar al POA MAC la infraestructura de caminos saca cosechas
	Integrar al POA MAC la infraestructura hidráulica de distribución
	Integrar al POA MAC la infraestructura hidráulica sanitaria
	Integrar al POA MAC la infraestructura de alumbrado público
	Integrar al POA MAC la infraestructura de panteones
	Integrar al POA MAC la infraestructura vial de los centros de población
Integrar al POA MAC la infraestructura de comedores comunitarios	

	Diseñar e implementar en 2016 el Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana
Profesionalizar y mejorar el servicio de panteones.	Inventariar en 2016 los espacios disponibles en los panteones municipales
	Diseñar e implementar El Programa de Previsión Funeral
	Registrar el 100% de los decesos a partir de 2016

5.4. Gobierno y Administración eficientes

Esta administración asumió como compromiso fundamental la integración de un gobierno eficiente, incluyente, honesto y sensible, que defina políticas públicas a fin de impulsar el desarrollo social y económico de nuestro municipio.

Trabajamos por un Gobierno cercano a la gente, que traduzca su esfuerzo en resultados para la población, mediante la instrumentación de esquemas de participación en los procesos de planeación, seguimiento, y evaluación de nuestra propia administración.

5.3.3 Objetivo: Prestar servicios públicos de calidad a la población

5.3.3.1 Estrategia - Reordenar la prestación de servicios públicos	
Línea de Acción	Meta
Impulsar la creación del marco normativo correspondiente	Crear en 2016 el Reglamento Municipal de Servicios Públicos.
Impulsar la municipalización colonias, barrios y fraccionamientos	Realizar el proceso de municipalización de colonias barrios y fraccionamientos.
Impulsar la municipalización de panteones	Realizar el proceso de municipalización de los panteones que se identifican en el municipio

5.3.3.2 Estrategia - Impulsar la profesionalización, el mejoramiento de la calidad y la ampliación de la cobertura de los servicios públicos municipales	
Línea de Acción	Meta
Profesionalizar, mejorar y ampliar la cobertura del alumbrado público	Para 2018 cambiar el 100% de las luminarias a tecnología LED y fotocelda
	Contar en 2018 con una grúa de canastilla para el mantenimiento de luminarias.
	Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público al 85% de la población.
Profesionalizar, mejorar y ampliar la cobertura del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado	Integrar el padrón municipal de usuarios de agua potable en 2016.
	Regularizar el 100% de las tomas de agua potable en la cabecera municipal 2018.
	Ampliar la cobertura del servicio de agua entubada al 75% de la población en 2018
	Impulsar la creación para 2018 el Organismo Operador de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio (OROAPAS)
Profesionalizar, mejorar y ampliar la cobertura del servicio de recolección de basura	Renovar el convenio para la disposición de Residuos Sólidos Urbanos con el Municipio de Coalcomán.
	Gestionar en 2018 con un camión recolector de Residuos Sólidos Urbanos
	Ampliar para 2018 la cobertura y frecuencia de prestación de servicios al 90% de la población
	Diseñar e implementar para 2018 el programa municipal de separación y aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos.
Profesionalizar, mejorar y ampliar la cobertura del servicio de parques y jardines.	Garantizar en 2016 el mantenimiento constante de todos los parques, jardines, áreas verdes y otros espacios públicos del municipio

5.4.1 Objetivo: Ser un gobierno organizado y eficiente.

5.4.1.1 Estrategia - Modernizar la Administración Pública Municipal	
Línea de Acción	Meta
	Elaborar el diagnóstico correspondiente en el primer semestre de 2016
	Diseñar y proponer el esquema organizacional idóneo para la implementación del sistema de gestión
Diseñar e implementar Sistemas de Gestión a través de los cuales el Gobierno Municipal realiza sus actividades, estos deberán incluir la composición de su estructura organizacional	Crear y aprobar el marco normativo que permita la implementación del sistema de gestión y su estructura organizacional
	Elaborar el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Chinicuilá Michoacán.
	Elaborar el Manual de Operación del Ayuntamiento en 2016.
	Implementar el Sistema de Gestión en 2017.

5.4.1.2 Estrategia - Sanear y estabilizar las finanzas públicas municipales	
Línea de Acción	Meta
	Presentar en el primer trimestre de 2016 un diagnóstico que identifique y cuantifique el gasto corriente
Diseñar la política municipal para la racionalización del gasto público que incluya los mecanismos de ahorro y uso de los recursos humanos, materiales y financiero	Presentar la política de racionalización del gasto público en el segundo trimestre de 2016
	Implementar y evaluar en cortes trimestrales la política de racionalización del gasto público
Diseñar la política de reestructuración y pago de la deuda pública municipal, que incluya las obligaciones a corto, mediano y largo plazo	Presentar un informe detallado de la constitución de la deuda pública municipal
	Implementar y aplicar la política de reestructuración y pago de la deuda.
	Elaborar Informes semestrales sobre los resultados obtenidos con la implementación de la política
Diseñar la política para el aprovechamiento del patrimonio municipal que incluya instrumentos sobre el uso, mantenimiento, incorporación o en su caso desincorporación de dicho patrimonio	Presentar un informe detallado sobre la cuantificación y clasificación del patrimonio municipal, incluyendo los bienes muebles e inmuebles el primer trimestre de 2016
	Implementar y evaluar en cortes semestrales la política de aprovechamiento

5.4.1.3 Estrategia - Diseñar el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño	
Línea de Acción	Meta
Diseñar el Sistema Interno de Indicadores de Desempeño	Presentar el sistema de indicadores el primer semestre de 2016.
Implementar el Sistema Interno de Indicadores	Concluir con la Implementación en 2016.
Evaluar el Desempeño de la Administración Municipal.	Realizar una evaluación anual en el primer trimestre de cada año.
Diseñar el Sistema Externo de indicadores de Desempeño que mida la percepción de los ciudadanos	Presentar el Sistema Externo el primer semestre de 2016.
	Realizar una evaluación anual en el primer trimestre de cada año.

5.4.2 Objetivo: Ser la administración pública más transparente del Estado de Michoacán de Ocampo.

5.4.2.1 Estrategia - Diseñar e implementar el Sistema Municipal de Transparencia y Rendición de Cuentas	
Línea de Acción	Meta
Fortalecer los mecanismos y procedimientos de transparencia y acceso a la información pública municipal, observando lo dispuesto en el marco jurídico Estatal y Federal de la materia.	Diseñar y presentar los mecanismos de acceso a la información pública.
	Implementar los mecanismos de acceso a la información pública.
	Promover entre los ciudadanos el uso de los mecanismos de accesos a la información pública.

5.5. Participación Ciudadana

En una sociedad democrática, los ciudadanos cuentan o deberían de contar, con diversos mecanismos de participación en las

diferentes etapas del proceso de gobierno, pues construir y establecer una relación armónica y proactiva entre gobierno y gobernados es quizá, el fin más elevado de la vida democrática de toda sociedad; no obstante y a pesar de los logros alcanzados en nuestro país, la implementación de un marco jurídico que lo regule ha sido una de las tareas más complejas en nuestro devenir histórico; derivando esto en una notoria apatía de los ciudadanos por el quehacer gubernamental, ciñendo su interés en el mejor de los casos, a la elección de sus gobernantes y representantes.

5.5.1 Objetivo: Incorporar a los ciudadanos en el proceso de gobierno

5.5.1.1 Estrategia - Crear el Sistema Municipal de Participación Ciudadana	
Línea de Acción	Meta
Incorporar al ciudadano en el proceso de planeación	Elaborar y aprobar el Reglamento del COPLADEMUN
	Integrar el COPLADEMUN Someter el Plan Municipal de Desarrollo a evaluación por el COPLADEMUN
Incorporar al ciudadano al proceso de gestión	Crear los reglamentos de los comités y concejos municipales mencionados en cada eje estratégico del PMD.
	Contar en el 100% de las obras con comités pro obra o comités de contraloría social.
Incorporar al ciudadano al proceso de evaluación	Someter cada Informe de Gobierno evaluación por el COPLADEMUN.

